

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IA- 037 -2020
 De 24 de mayo de 2020

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU**, cuyo promotor es **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-895-176, el 7 de febrero de 2020, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU**, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FERNANDO CÁRDENAS** y **JULIO ALFONSO DÍAZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-005-2006** e **IRC-046-2002**, respectivamente;

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de dos (2) locales comerciales y una vivienda, en un diseño de tres (3) plantas. Además, paredes de bloques de 4 pulgadas espesor con repello liso ambas caras, pisos acabados, cubierta de acero galvanizado esmaltado calibre 26, cielorraso, sistema eléctrico interno, ventanas y vitrinas de vidrios, puertas, pintura y otros acabados, cónsonos con las construcciones modernas. La construcción, tendrá sanitarios en los locales comerciales y vivienda, catorce (14) estacionamientos, incluyendo uno para personas con capacidades especiales y otro para cargue y descargue de mercancía, situado en el área frontal. En las áreas exteriores se instalará área verde con grama, aceras y una tinaquera para el depósito de los desechos sólidos generados por la obra una vez estén en operación. Para el tratamiento de las aguas residuales provenientes de los sanitarios se contempla la construcción de un tanque séptico y lecho de infiltración. El proyecto se desarrollará en un terreno cuya superficie total es de 1,361.79 mts², perteneciente a la finca con Folio Real N° 395286, ubicada en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, Republica de Panamá, propiedad del señor **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

No.	Este	Norte
1	833587	940247
2	833611	940227
3	833568	940224
4	833547	940224

Que luego de verificar que el estudio presentado, cumpliera con los contenidos mínimos, se elaboró el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental calendado once (11) de febrero de 2020, mediante el cual se recomienda aceptar la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I. En virtud de lo anterior, mediante el **PROVEIDO-DEIA-014-1102-2020**, del once (11) de febrero de 2020, se resuelve admitir la solicitud de evaluación y se ordena el inicio de la fase de Evaluación y análisis del EsIA (fs.13-14);

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificó en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) las coordenadas del proyecto, donde se obtuvo que el área aproximada del

polígono es de 757.00 m² y se ubica en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién (f.15);

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020**, del 19 de febrero de 2020, debidamente notificada el 28 de febrero de 2020, se solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (fs.16-19);

Que a través de la nota **S/N**, recibida el 16 de marzo de 2020, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020** (fs.20-76);

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0218-1703-2020**, del 17 de marzo de 2020, se solicita a la Dirección de Información Ambiental (**DIAM**) generar cartografía y ubicación del proyecto (f.77);

Que a través del **MEMORANDO-DIAM-0172-20**, recibido el 28 de abril de 2020, **DIAM** señala que: con las coordenadas suministradas se generó un (1) polígono con una superficie de 1,347.50 m² y se encuentra fuera de los límites de Sistema Nacional de Áreas Protegidas (fs.78-79);

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU**, DEIA, mediante Informe Técnico, calendado 7 de mayo de 2020, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU**, cuyo promotor es **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR a **JEFFREY RICHARD QIU CHEN** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Responsabilizar al promotor del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las etapas de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, “Por la cual se aprueba el Código Sanitario”.
- d. Cumplir con el Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo N°70 de 27 de julio de 1973, donde el promotor deberá identificar las etapas del proyecto en las cuales se requiere el uso del recurso hídrico para humedecer el área en época seca. De acuerdo a esta identificación deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Darién, el trámite correspondiente para los permisos de uso de agua.
- e. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “*Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas.* Y el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 “*Usos y disposición final de lodos*”.
- f. Presentar el informe de análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido ambiental cada 6 meses durante la etapa de construcción e incluirlos en los informes de seguimiento correspondientes.
- g. Solicitar los permisos correspondientes a la Junta Administradora de Acueductos Rurales para el abastecimiento de agua potable y presentarlo en el primer informe de seguimiento.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- i. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido*”.
- j. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos requeridos por las autoridades e instituciones competentes que regulen este tipo proyecto.
- k. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- l. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

m. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU** con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al señor **JEFFREY RICHARD QIU CHEN** el contenido de la presente resolución

Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el señor **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**. podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisés (26) días, del mes de mayo, del año dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

NO **MiAMBIENTE** **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN**

Hoy 30 de julio de 2020
siendo las 1:13 de la tarde
notifíquese por escrito a Jeffrey Richard
de la presente

Jeffrey Richard
Resquín
Alma María
Notificador

Retirado por
Renato Carles

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: JEFFREY RICHARD QIU CHEN**

Cuarto Plano: **ÁREA: 1,361.79 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-037 DE 26 DE mayo DE 2020.**

Recibido por:

Fernando Caíderas

Nombre y apellidos
(en letra de molde)



Firma

8-425-381

30/2/2020

Fecha

Panamá, 27 de julio de 2020

88
30 JUL 2020
11:59 AM
DEIA
AMBIENTE

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director Nacional de
Evaluación y Ordenamiento Ambiental
E. S. D.

Estimado Ing. Domínguez:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que yo, **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**, varón, mayor de edad, con cédula con cédula 8-895-176, en mi condición de promotor del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU**", a desarrollarse en la finca con Folio Real N° 395286 (F), Código de ubicación 5109, ubicada en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, República de Panamá, concurrimos ante su digno despacho, con el propósito de DARME NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN DEIA-IA-037-2020, del 26 de mayo de 2020, emitida por su despacho, por el cual finaliza el proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, arriba señalado.

Basado en lo anterior, autorizamos al señor Fernando A. Cárdenas, con cedula N° 8-767-2025 para que retire la Resolución que aprueba el citado Estudio de Impacto Ambiental

Con Todo Respeto,



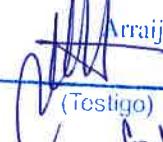
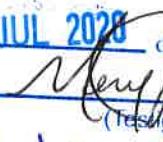
JEFFREY RICHARD QIU CHEN
Promotor



Yo, **CARLOS M. TABOADA II**, Secretario del Concejo Municipal de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones de Notario Público.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Arraiján, 30 JUL 2020 de
(Testigo)  (Testigo) 
Carlos M. Taboada NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del Documento, Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil o el Art. 33 del código Judicial

*Fiel copia de su
original 20/7/2020*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



87

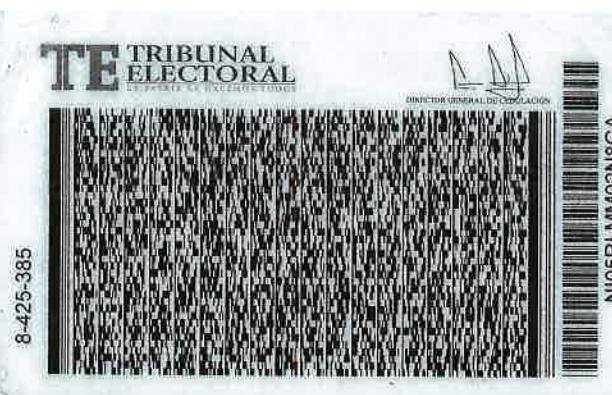
Fernando Augusto
Cárdenas Naranjo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1927
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-NOV-2015 EXPIRA: 18-NOV-2025

8-425-385



[Signature]



Fecha : 07/05/2020

Para : ASESORÍA LEGAL/YARELI

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito Exp. IF-012-2020, del proyecto Cat I,
de EsIA "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y
VIVIENDA QIU", cuyo promotor es JEFFREY RICHARD QIU
CHEN", para su revisión y elaboración de Resolución.

Atentamente,

María G. De Gracia *mg*.



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Urgente
07/05/2020
10:15 a.m.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	7 DE MAYO DE 2020.
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU
PROMOTOR:	JEFFREY RICHARD QIU CHEN
CONSULTORES:	FERNANDO CÁRDENAS IRC-005-2006 JULIO ALFONSO DÍAZ IRC-046-2002
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN.

II. ANTECEDENTES

Que el señor JEFFREY RICHARD QIU CHEN, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-895-176, el 7 de febrero de 2020, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FERNANDO CÁRDENAS** y **JULIO ALFONSO DÍAZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-005-2006** e **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DEIA-014-1102-2020**, del 11 de febrero de 2020, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de dos (2) locales comerciales y una vivienda, en un diseño de tres (3) plantas. Además, paredes de bloques de 4 pulgadas espesor con repollo liso ambas caras, pisos acabados, cubierta de acero galvanizado esmaltado calibre 26, cielorraso, sistema eléctrico interno, ventanas y vitrinas de vidrios, puertas, pintura y otros acabados, cónsonos con las construcciones modernas. La construcción, tendrá sanitarios en los locales comerciales y vivienda, catorce (14) estacionamientos, incluyendo uno para personas con capacidades especiales y otro para cargue y descargue de mercancía, situado en el área frontal. En las áreas exteriores se instalará área verde con grama, aceras y una tinaquera para el depósito de los desechos sólidos generados por la obra una vez estén en operación. Para el tratamiento de las aguas residuales provenientes de los sanitarios se contempla la construcción de un tanque séptico y lecho de infiltración.

El proyecto se desarrollará en un terreno cuya superficie total es de 1,361.79 mts², perteneciente a la finca con Folio Real N° 395286, ubicada en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, Republica de Panamá, propiedad del señor **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

No.	Este	Norte
1	833587	940247
2	833611	940227

3	833568	940224
4	833547	940224

Como parte del proceso de evaluación, se verificó en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) las coordenadas del proyecto, donde se obtuvo que el área aproximada del polígono es de 757.00 m² y se ubica en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién (foja 15 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020**, del 19 de febrero de 2020, notificada el 28 de febrero de 2020, se solicita al promotor la primera información aclaratoria (fojas 16 a la 19 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **S/N**, recibida el 16 de marzo de 2020, el promotor entrega la información aclaratoria solicitada a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020** (fojas 20 a la 76 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEIA-0218-1703-2020**, del 17 de marzo de 2020, se solicita a la Dirección de Información Ambiental (**DIAM**) generar cartografía y ubicación del proyecto (foja 77 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **MEMORANDO-DIAM-0172-20**, recibido el 28 de abril de 2020, **DIAM** señala que: *“Con las coordenadas suministradas se generó un (1) polígono con una superficie 1,347.50 m² y se encuentra fuera de los límites de Sistema Nacional de Áreas Protegidas”* (fojas 78 a la 79 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al medio físico, según lo descrito en el EsIA, el uso de suelo que predomina en los alrededores del proyecto es de comercio al por menor, fincas agropecuarias y viviendas aisladas. Con base en el Plan Indicativo de Ordenamiento Territorial de Darién (PIOT – DARIEN), adoptado por el MINISTERIO AMBIENTE, mediante resolución No. 0012-99, el proyecto se ubica en la zona ZDS 3-A: AGUA FRIA – METETÍ. Los deslindes de la propiedad al norte, sur y oeste, Terrenos Nacionales, Ocupado por: Cesar Ivan Cubilla Gutiérrez; y al este Carretera principal a los Pavitos, a la entrada principal de Metetí.

La finca posee desnivel en la topografía en su parte posterior. Requiere de relleno para su nivelación y desplazamiento de las corrientes pluviales. El volumen que se tiene previsto para el relleno es 1,200.00 m³ aproximadamente, hasta llegar a la elevación deseada. Por tanto, el promotor deberá obtener el material de relleno, de sitios que estén autorizados para tal fin y que a su vez cuenten con todos los permisos aprobados por las autoridades competentes.

Según el EsIA, en el área donde se realizará el proyecto, no existen fuentes de agua cercanas al mismo. Por lo que el desarrollo del proyecto no tendrá ninguna intervención de riesgos en la contaminación del agua. De acuerdo al Laboratorio Químico Ambiental S.A., el informe de análisis de monitoreo de calidad de aire, realizado para el referido proyecto, indica que los niveles de los parámetros PM10, NO₂, SO₂ y CO, se encuentran dentro de los valores de Guías de Calidad de Aire Ambiente de la OMS. Adicional, los resultados de las mediciones de ruido ambiental, indican que para los niveles del ruido ambiental medidos en el área del proyecto excede los límites

normados en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. (ver fojas 46 a la 74 del expediente administrativo correspondiente).

En cuanto al ambiente biológico, según lo descrito en el EsIA, el área donde se propone ejecutar el proyecto la vegetación existente está compuesta en un 80% de gramínea y el 20% de árboles aislados tales como jobo, guácimo, ficus, guarumo. La fauna, según lo descrito en el EsIA, no se observó fauna alguna, no obstante a pesar de ser un área urbana es posible encontrar en la zona especies de fauna tales como: Borriguero (*Ameiva ameiva*), Azulejo (*Thraupis episcopus*), Pecho Amarillo (*Pitangus sulphuratus*), Sangre de Toro (*Euphonia laniirostris*), Cascá pardo (*Turdus groyi casius*), Talingo (*Crotophaga ani*), Tortolita (*Columbina talpacoti*).

De acuerdo al levantamiento biológico descrito en el EsIA, se incluirá en el Informe Técnico y Resolución que el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Darién, que, durante la fase de construcción del proyecto, de darse la presencia de fauna representativa en los predios del área de influencia directa del mismo, se deberá acordar el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento Cumpliendo con lo establecido en la Ley N°24 del 7 de junio de 1995 “Por el cual se establece la legislación de vida silvestre de Panamá”

En cuanto a ambiente socioeconómico, según lo descrito en el EsIA, para conocer la percepción por parte de las comunidades, el día 08 de enero de 2020, se aplicaron 10 encuestas a residentes cercanos al sitio donde se construirá el proyecto para tener por escrito su opinión y sugerencias acerca del proyecto propuesto. (Encuestas visibles desde la página 79 a 88 del EsIA); donde los resultados obtenidos son los siguientes:

El 80% indicaron que sí conocían el proyecto y el 20% contestaron que no conocían nada al respecto.

El 100% considera que es un proyecto bueno para el desarrollo del área.

El 100% respondieron que el proyecto dará beneficios a la comunidad en cuanto al desarrollo del área.

El 100% de las personas entrevistadas indicaron que el proyecto de construcción NO afectará el ambiente del área donde se desarrollará el mismo.

Por otra parte, los encuestados realizaron siguientes recomendaciones: realizar las actividades afectando lo menos posible el ambiente, realizar los trabajos tomando en cuenta todas las medidas de seguridad para los trabajadores y los moradores, recolección de basura orgánica e inorgánica periódicamente para evitar contaminación con las mismas y que se tomen en cuenta a los moradores durante el desarrollo del proyecto, ofreciéndoles oportunidades de trabajo.

En cuanto al aspecto arqueológico, el informe arqueológico señala que: “*Durante la prospección actividad de inspección en el lugar del proyecto no denotó ningún material cultural que relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas*”, y a su vez recomiendan “*mantener monitoreo continuo durante la fase de construcción y remoción profunda de tierra, ya que si se diera la posibilidad de presencia de materiales arqueológicos de la época prehispánica, deberá ser formalmente comunicada por el promotor a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, para hacer el levantamiento urgente en el mismo sitio, y así poder continuar con el desarrollo normal del proyecto*”. (fojas 23 a la 45 del expediente administrativo correspondiente).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020**, la siguiente información:

1. En la página 15 del EsIA, punto **5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** se indica “*Es importante resaltar que la huella del proyecto es sobre la superficie total de la finca (1,361.79 m²)*.”, no obstante, la verificación de las coordenadas realizada por la sección de cartografía de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, generaron una superficie de **757 m²**, por lo que se le solicita:
 - Presentar las coordenadas UTM con DATUM específico, en formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH), de forma tal que las mismas generen la superficie que se propone desarrollar (**1,361.79 m²**)
2. En la página 37 del EsIA, punto **6.4 Calidad de Aire** indica “*La principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la Carretera Panamericana, estas son fuentes de contaminación fugaz. Durante la inspección de campo, no se evidenció la presencia de fuentes fijas contaminantes...*,” y en el punto **6.4.1 Ruido** indica “*El nivel de ruido es bajo, por el intermitente movimiento vehicular en el área, se estima que el nivel sonoro en el sitio del proyecto no sobrepasa los 58 dB., por debajo de los límites permisibles por la Norma,*”. Sin embargo, no presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se le solicita:
 - Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) y adjuntando el certificado de calibración (en español) de los equipos utilizados en las mediciones realizadas.
3. En la página 59 del EsIA, punto **8.3 Sitios Históricos, arqueológicos y culturales declarados**, indica “[...] *El área del proyecto corresponde a un lugar totalmente intervenido por la actividad agrícola y ganadera. Además, por informaciones suministradas por el Instituto Nacional de Cultura (INAC), en el área del proyecto y sus alrededores, no se conoce como sitio histórico, arqueológico y cultural.*”, “*Patrimonio Cultural: De acuerdo a las investigaciones realizadas no hay reportes de vestigios conocidos como patrimonios culturales en el área del proyecto*”. Por lo que se solicita:
 - Presentar informe arqueológico, considerando lo establecido en la Resolución N°067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 (original o copia autenticada).

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, el promotor señala que la superficie total del proyecto es de 1,361.79 m² y presentó las coordenadas corregidas, dicha información fue remitida a DIAM para su verificación correspondiente. Como respuesta nos indicó, que con las coordenadas suministradas se generó un polígono con una superficie de 1,347.5 m² y se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- **Respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia en presentar informe de análisis del aire y monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) del área del proyecto a desarrollar y adjuntar el certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones, el promotor en su respuesta adjunta informe de análisis del aire y monitoreo de ruido (original) y con certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones (fojas 44 a 74 del expediente administrativo correspondiente).

- **Respecto a la pregunta 4**, la cual hacía referencia a presentar informe arqueológico firmado por personal idóneo, el promotor en su respuesta adjunta informe arqueológico realizado en el área del proyecto (fojas 45 a la 23 del expediente administrativo correspondiente).

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 20 a la 21 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- Reportar de inmediato al MiCultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- Responsabilizar al promotor del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las etapas de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, “Por la cual se aprueba el Código Sanitario”.
- Cumplir con el Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo N°70 de 27 de julio de 1973, donde el promotor deberá identificar las etapas del proyecto en las cuales se requiere el uso del recurso hídrico para humedecer el área en época seca. De acuerdo a esta identificación deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Darién, el trámite correspondiente para los permisos de uso de agua.
- Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “*Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas*”. Y el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 “*Usos y disposición final de lodos*”.
- Presentar el informe de análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido ambiental cada 6 meses durante la etapa de construcción e incluirlos en los informes de seguimiento correspondientes.
- Solicitar los permisos correspondientes a la Junta Administradora de Acueductos Rurales para el abastecimiento de agua potable y presentarlo en el primer informe de seguimiento.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido*”.
- Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos requeridos por las autoridades e instituciones competentes que regulen este tipo proyecto.
- Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

m. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del **PROMOTOR** del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información aclaratoria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas, sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos, durante las fases del proyecto.
3. De acuerdo a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**, cuyos promotores es **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**.


MARÍA G. DE GRACIA
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

79

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

DIAM-0172-20

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Diana Laguna
Directora

Asunto: Envío de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: Panamá, 28 de Febrero de 2020

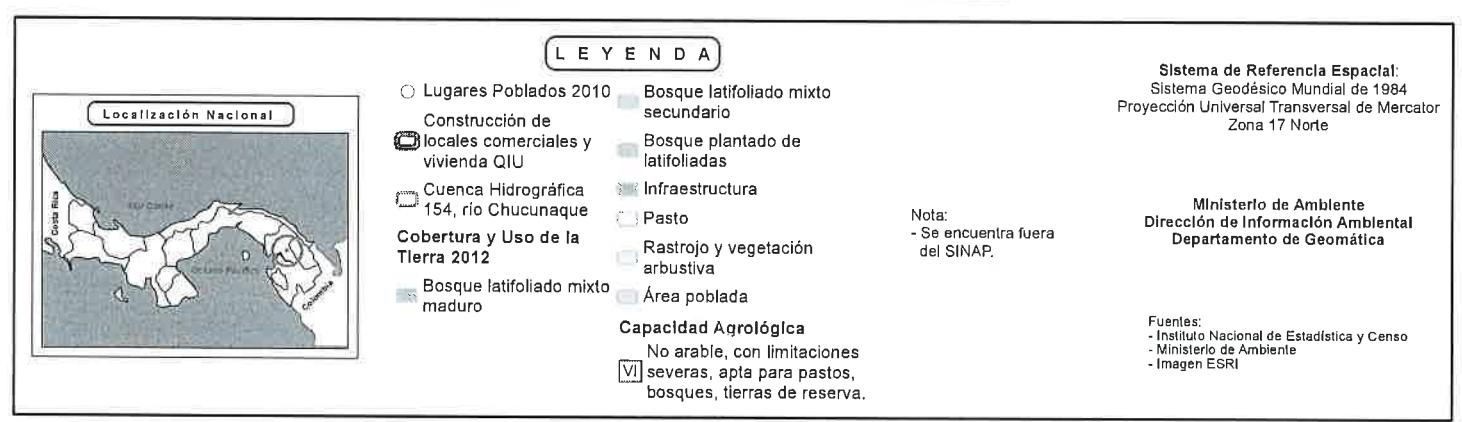
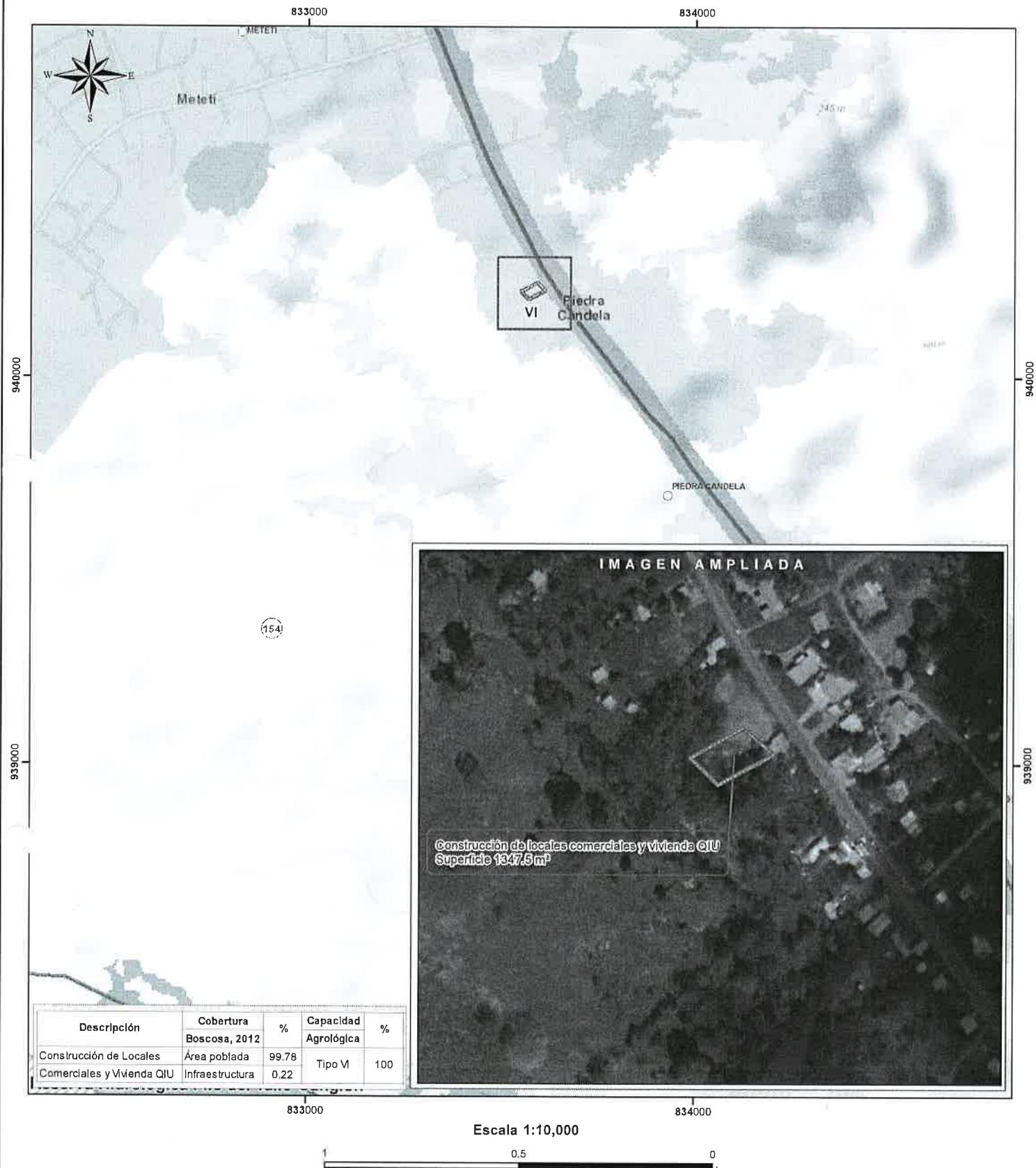
En respuesta a la nota DEIA-0218-1703-2020, en la que solicita generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría I titulado: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién. Le informamos lo siguiente:

Con las coordenadas suministradas se generó un (1) polígono con una superficie de 1,347.5 m² y se encuentra fuera de los límites de Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra año 2012, se muestran las categorías de área poblada, infraestructura y según el mapa de Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI.

Adj; Mapa
DL/àodgc/jm/pb
CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA
CORREGIMIENTO METETÍ, VERIFICACIÓN DE
COORDENADAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN
DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU

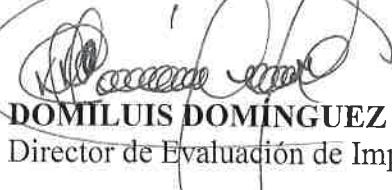


(77)
R

MEMORANDO-DEEIA-0218-1703-2020

PARA: DIANA LAGUNA

Directora de Información Ambiental

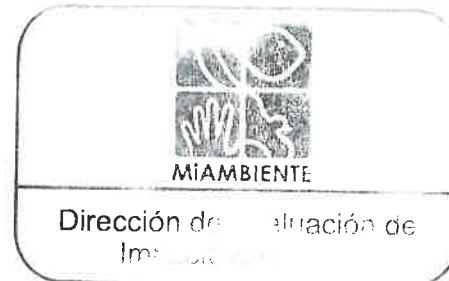


DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Estudio de Impacto Ambiental.

FECHA: 17 de marzo de 2020



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría I titulado: **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU** a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es el señor **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**.

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo, y que en la cartografía generada incluya: Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imágen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

PUNTOS	COORDENADAS UTM DATUM WGS- 84	
1	833587	940247
2	833611	940227
3	833568	940204
4	833547	940224

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-012-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos a continuación,

DDE/ACP/mdg
mdg

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>C. Gómez</i>	
Fecha: <i>17/3/20</i>	
Hora: <i>2:30 pm</i>	

Albrook, Calle Bröberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0255

www.milambiente.gob.pa

Panamá, 16 marzo de 2010

MINISTERIO
DE AMBIENTE
DEIA
Kunio Domínguez

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
Albrook – Panamá
E. S. D.

Estimado Ing. Domínguez:

En atención de nota DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020, fechada 19 de febrero de 2020., damos respuesta a la primera aclaración del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU" a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién:

1- En la página 15 del EsIA, punto 5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD se indica "Es importante resaltar que la huella del proyecto es sobre la superficie total de la finca (1,361. 79 m2).", no obstante, la verificación de las coordenadas realizada por la sección de cartografía de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, generaron una superficie de 757 m2 por lo que se le solicita:

- Presentar las coordenadas UTM con DATUM específico, en formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH), de forma tal que las mismas generen la superficie que se propone desarrollar (1,361. 79 m2)**

Respuesta: En efecto la superficie total del proyecto es 1,361. 79 m2, para lo cual se realizó verificación de las coordenadas en el sitio, encontrando un error en las mismas.

Las coordenadas reales del proyecto después de su verificación en campo son las siguientes:

Finca: Folio Real № 395286 (F), Código de ubicación № 5109

Ubicación: Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

Superficie: 1,361. 79 m2

PUNTOS	COORDENADAS UTM DATUM WGS84	
	E	N
1	833587	940247
2	833611	940227
3	833568	940204
4	833547	940224

2- En la página 37 del EsIA, punto 6.4 Calidad de Aire indica "La principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la Carretera Panamericana, estas son fuentes de contaminación fugaz. Durante la inspección de campo, no se evidenció la presencia de fuentes fijas contaminantes ...," y en el punto 6.4.1 Ruido indica "El nivel de ruido es bajo, por el intermitente movimiento vehicular en el área, se estima que el nivel sonoro en el sitio del proyecto no sobrepasa los 58 dB., por debajo de los límites permisibles por la Norma, ". Sin embargo, no presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se le solicita:

- Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada), Adjuntando el certificado de calibración (en español) de los equipos utilizados en las mediciones realizadas.

Respuesta: Adjunto en anexos N°1 presentamos resultados de análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo, con sus certificados de calibración

3- En la página 59 del EsIA, punto 8.3 Sitos Históricos, arqueológicos y culturales declarados, indica "[...] El área del proyecto corresponde a un lugar totalmente intervenido por la actividad agrícola y ganadera. Además, por informaciones suministradas por el Instituto Nacional de Cultura (INAC), en el área del proyecto y sus alrededores, no se conoce como sitio histórico, arqueológico y cultural.", "Patrimonio Cultural: De acuerdo a las investigaciones realizadas no hay reportes de vestigios conocidos como patrimonios culturales en el área del proyecto". Por lo que se solicita:

- Presentar informe arqueológico, considerando lo establecido en la Resolución N°067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 (original o copia autenticada).

Respuesta: En Anexos N° 2, presentamos informe arqueológico, elaborado por profesional idóneo, considerando lo establecido en la Resolución N°067-08 DNPH



JEFFREY RICHARD QIU CHEN
Representante Legal

ANEXOS N° 1
(Calidad de Aire y ruido)

A- Monitoreo de Ruido Ambiental

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA,S.A.)

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

**INFORME DE ANÁLISIS
IA 05-2020
Ruido Ambiental**



Usuario	Jeffrey Richard Qiu Chen	
Fecha de Informe	12 de Marzo de 2020	
Fecha de Muestreo	7 de Marzo de 2020	
Descripción de la muestra	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área del proyecto.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu	
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá.	
Analista	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 25,6° C	H = 46%

Medición del Nivel de Ruido

Punto de Lectura	Lectura Mínima	Lectura Leq	Lectura Máxima
	dBA	dBA	dBA
Área del proyecto	45,2	61,4	76,7

Información Meteorológica

Parámetros		Monitoreo de Ruido Ambiental, Área del proyecto. No. Lab 016-20
Dirección del Viento	--	Sureste
Velocidad del Viento	Km/h	10,0
Temperatura	°C	33,9
Humedad Relativa	%	50,0
Hora de Lectura	--	11:40 am a 11:55 am

Método

Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007

Equipo

CASELLA CEL 244 Integrating Sound Level Meter

Ubicación Satelital de Sitio de Muestreo

18P 0172927 UTM 0940198

N 08°29'39.5" W 077°58'13.5"

Nota: Al momento de la medición se registro, tránsito vehicular continuo.

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

**Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)**

Panamá Oeste, La Chorrera,,
Ave. Brillante.
isenlodoga@gmail.com
6730-4933



**ANEXO
IA 05-2020**

JANEDDO OTUB3WU3000



**Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 05-2020**

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933



Tabla Comparativa Ruido Ambiental

Usuario	Jeffrey Richard Qiu Chen	
Fecha de Informe	12 de Marzo de 2020	
Fecha de Muestreo	7 de Marzo de 2020	
Descripción de la muestra	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área del proyecto.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu	
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá.	
Analista	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,6° C	H= 46%

Medición del Nivel de Ruido Diurno

Ambiental			
Punto de Lectura:	Lectura Leq dBA No. Lab 016-20	Decreto Ejecutivo No.1 15 de enero de 2004 Gaceta Oficial 24970 *	Interpretación
Dentro del proyecto	61,4	*Nivel Sonoro Máximo en Jornada de 6:00 am – 9:59 pm 60dB(Escala A)	Excede la Norma

LAMINADO DE TÉCNICO



Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 05-2020



**Imágenes de Monitoreo de Ruido Ambiental y Calidad de Aire, para Jeffrey Richard Qiu Chen,
Para el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu.**



Monitoreo de Ruido Ambiental y Calidad de Aire. Área del proyecto.

LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

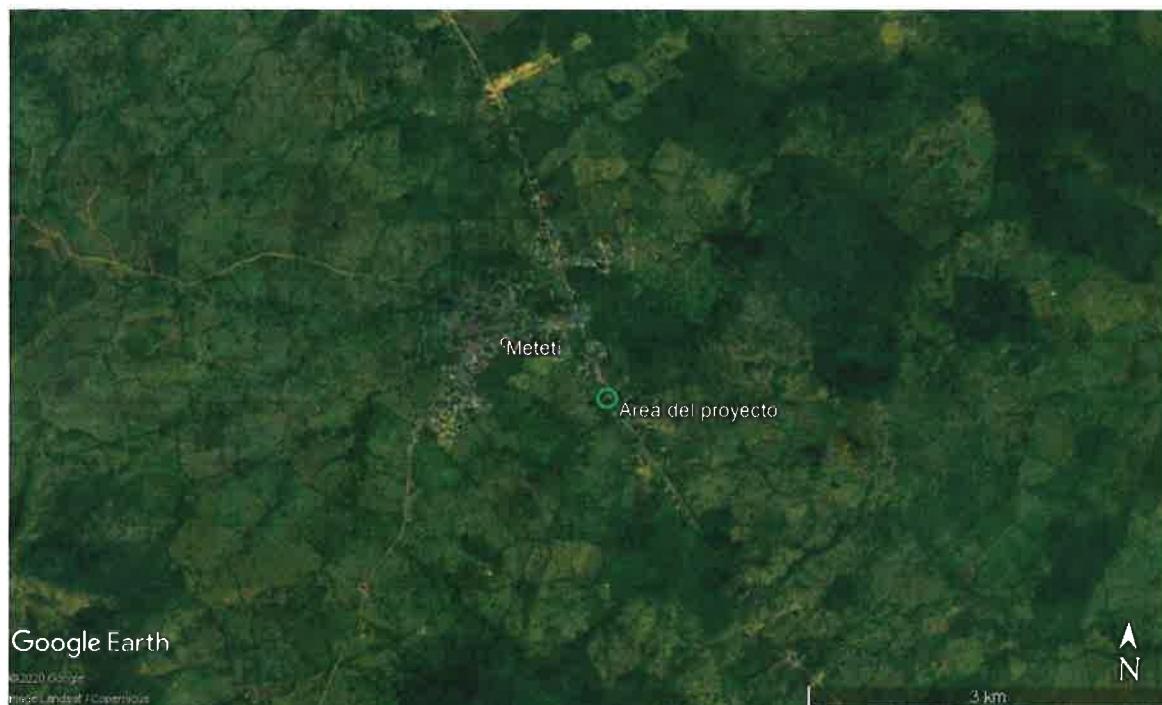


Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodaga@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 05-2020



**Imagen de Ubicación Satelital de Sitio de Monitoreo Ambiental,
para Jeffrey Richard Qiu Chen. Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu.**



Coordenadas

Área del proyecto	18P 0172927 UTM 0940198	N 08°29'39.5" W 077°58'13.5"
-------------------	----------------------------	---------------------------------



NIST Traceable Calibration Report



1473914

Reference Number: 1282649
PO Number: LOPEZ081319

Laboratorio Quimico Ambiental S.A.

Valle Dorado Calle Brillante

AD40

Panama Oeste

Panama, Panama

Manufacturer: Casella USA
Model Number: CEL-24X
Description: Safety Instrument, Sound Level Meter
Asset Number: CP304559
Serial Number: 5161322
Procedure: DS Casella CEL-240/K1

Calibration Date: 08/21/2019
Calibration Due Date: 08/21/2020
Condition As Found: In Tolerance
Condition As Left: In Tolerance After Adjustment

Remarks:
NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. Unit was received in-tolerance but adjusted to deliver readings closer to nominal.

Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP05012	Quest Technologies	QC-20	Calibrator, Sound, 94/114dB	08/08/2019	08/30/2020

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
CEL-24X Class 2 LCI	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.2		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	114.9		114.3		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCS	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCF	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.3		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAI	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.8		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.8		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAS	94.0 dB 1 kHz	94.5		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAF	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]

Temperature: 22° C
 Humidity: 69% RH
 Rpt. No.: 1473914

Calibration Performed By:				Quality Reviewer:	
Shultz, Keith	315	Metrologist	847-327-5332	Szplit, Tony	08/21/2019

This report may not be reproduced except in full, without written permission of Innocal. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated. Measurements reported herein are traceable to SI units via national standards maintained by NIST and were performed in compliance with MIL-STD-45662A, ANSI/NCSL Z540-1-1994, 10CFR50, Appendix B, ISO 9003-94 and ISO 17025:2005. Guard Banding, if reported on this certificate, is applied at a Z-factor of 30% for test points with a test uncertainty ratio (TUR) below 4:1. In Tolerance conditions are based on test results falling within specified limits with no reduction by the uncertainty of the measurement. The estimated measurement uncertainty (EMU), if reported on this certificate, is being reported at a confidence level of 95% or K=2 unless otherwise noted in the remarks section.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Report Number: 1473914

 Cole-Parmer
Delivering Solutions You Trust



 DIGI-SENSE.
THE STANDARD IN PERSONAL MEASUREMENT

 OAKTON.
INSTRUMENTS

Certificate of Calibration

Certificate Number: 20191813- 88216

Page 1

Issued To: FLIR COMMERCIAL SYSTEMS
9 TOWNSEND WEST
Nashua, NH 03063

Date Received: 6/22/2019

Date Issued: 6/26/2019

Valid Until: Jun 2020

Equipment: Manufacturer: EXTECH
Model Number: VPC300
Serial Number: 190526232

Test Conditions :

Temperature: 26 C

Humidity: 49.9 %

Barometric Pressure: 983.1 mBar

As Found: Control #:
FULLY FUNCTIONAL AND IN TOLERANCE.

As Returned:
FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE.

Special Conditions:

NONE

Work Performed:
CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE DM-001.

CALIBRATED TO: MANUFACTURERS SPECIFICATIONS

Device, Description, Report Number, Date Due**Reference Standards:**

1012, PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe, 25223-2, 6/30/2019

1013, SKC 311-500, 500 ML LAB BURRETTE, caltec96675, 3/13/2023

1024, HP 3456A, PRECISION DIGITAL VOLTMETER, 1013870, 5/31/2020

1040, iso 12103-1, ISO 12103-1A1 ULTRAFINE TEST DUST < 20um DIA., 1018bu#01, 6/24/2020

9011, 8220, 6 CHANNEL 660nm 50mW OPTICAL PARTICULATE COUNTER, 70729122-23000157800449727, 1/31/2020

1042, PHOTOMETER, REAL TIME 90DEGREE LIGHT SCATTERING PHOTOMETER, 90893646-171712, 5/22/2020

Reviewed by:



6/26/2019

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institute of Standards (NIST) , and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced except in its entirety without express written approval.

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Certificate of Calibration

Certificate # 20191813-88216

Model: VPC 300

Date: 6/26/2019

Serial # 190526232

Test Results As Returned

Count Efficiency	Range	Observed			
0.3 μ M	50 +/- 20 %	53%	PASS		
0.5 μ M	100 +/- 10 %	95%	PASS		
Zero Count (HEPA filter measurement with less than 1 particle per 5 minutes)					
0.0	m ³	PASS			
Tolerance Limits					
Count efficiency baseline is determined at 0.3 μ M +/- 20% and must be 100% at 0.5 μ M +/- 10%					

Count Efficiency Summary	Range	Observed	Result
0.3 μ M	30 - 70 %	53%	PASS
0.5 μ M	90-110 %	95%	PASS
1.0 μ M	90-110 %	95%	PASS
2.5 μ M	90-110 %	96%	PASS
5.0 μ M	90-110 %	108%	PASS
10.0 μ M	90-110 %	101%	PASS

Flow Rate/Environmental					
Nominal		Observed	delta		Result
2830.0	cc	2902.0	cc	72.0	2.54% PASS
49.0	%RH	49.5	%RH	0.5	PASS
75.16	DEG F	75.7	DEG F	0.5	PASS
Tolerance Limits					
Nominal +/- 5% flow, +/- 3.0% RH, +/- 0.9 deg F Temp					

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above.

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**



2840 28th Ave SE • Calgary AB
Canada • T2A 7X8
Canada: 1-800-663-4164

USA: 1-800-538-0363
Europe: +44 (0) 1295 700300
Other countries: 1-403-249-9226
www.gasmotors.com

Fax: 1-403-273-6700

Factory Calibration Certificate

Model:
MS-X06D-R-P-0-0-N-00

Serial Number:

SE313-003507

MS-13

Factory Alarm Settings:		
O2	SO2	NO2
%/vol	PPM	PPM
Low	2	2
High	9	5
TWA	2	2
STEL	8	8

Cylinders Used:		
Zero	Span	Test
8164	8593	8286
8414	8286	8414

Gas Concentration:		
O2	SO2	NO2
%/vol	PPM	PPM
16	20	30

FIEL COPIA DEL ORIGINAL





INNOVATIVE CALIBRATION SOLUTIONS

625 East Bunker Court
 Vernon Hills, Illinois 60061
 PH: 866-466-6225
 Fax: 847-327-2993
 www.innocalolutions.com

NIST Traceable Calibration Report



REPORT NUMBER

1525868

Reference Number: 1327271
 PO Number: ILOPEZ122818

42

Laboratorio Quimico Ambiental S.A.

Valle Dorado Calle Brillante
 AD40
 Panama Oeste
 Panama, Panama

Manufacturer: BW Technologies
Model Number: QT-XWHM-R-Y-NA
Description: Safety Instrument, Quattro Gas Meter
Asset Number: CP280602
Serial Number: QA117-009092
Procedure: DS BW Technologies Gas Alert Quattro
Remarks:

NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. No adjustments were made to the unit.

Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP144795	Gasco Affiliates LLC	58L-421	Gas, Precision Gas Mixture	04/10/2019	04/10/2021

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
H2S	25 ppm	25.0		Same		24 to 26 ppm [EMU 0.76 ppm][TUR 1.6:1]
O2	18.0 %	18		Same		17.1 to 18.9 % [EMU 0.38 %][TUR 2.5:1]
CO	100 ppm	100		Same		95 to 105 ppm [EMU 2.1 ppm][TUR 2.4:1]
LEL	50 %	50		Same		48 to 52 % [EMU 1.2 %][TUR 2.2:1]

Temperature: 22° C
 Humidity: 23% RH
 Rpt. No.: 1525868

Calibration Performed By:				Quality Reviewer:	
Hertrampf, Eric	307	Metrologist	847-327-5307	Pietronicco, Mike	01/03/2020

This report may not be reproduced, except in full, without written permission of Innocal. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated. Measurements reported herein are traceable to SI units via national standards maintained by NIST and were performed in compliance with MIL-STD-45662A, ANSI/NCSL Z540-1-1994, 16CFR50, Appendix B, ISO 9002-94, and ISO 17025:2009. Guard Banding, if reported on this certificate, is applied at a Z factor of 3.0% for test points with a test uncertainty ratio (TUR) below 4:1. In Tolerance conditions are based on test results falling within specified limits with no reduction by the uncertainty of the measurement. The estimated measurement uncertainty (EMU), if reported on this certificate, is being reported at a confidence level of 95% or K=2 unless otherwise noted in the remarks section.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL





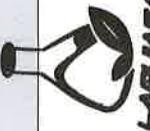
CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA
LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A. N° 5-2220.

Datos Generales	
Usuario	Taffany Richarda Hernández
Contacto	Dir. Proyectos Dist. de Muestreo
Localización de Muestreo	Cerro de Mototí Dist. de Muestreo Prov. de Bahía de Banderas Nayarit
Proyecto	Capacitación de Locales Comerciales y Viviendas Nuevas
Personal Muestreador	Juan De la Osa

Datos Técnicos		Parámetros			
Número de Muestra	Descripción de la Muestra	Fecha	Hora	CO	PH, ND ₂ , SO ₂
#1	Arena del Proyecto 1892172927 07010940198 N08°27'39.5" W077°58'13.5"	7-3-2020	11:37:00 AM	✓	✓
#2	Arena del Proyecto 7-3-2020 11:40:00 AM	7-3-2020	11:55:00 AM	—	—

Datos Técnicos Complementarios		Entrega en el Laboratorio	
De Campo		Entregador Por:	Recibido Por:
Observaciones Técnicas	Condiciones de la muestra		
* Día Soleado	<input checked="" type="checkbox"/> Temperatura ambiente	7-3-2020	S. L.
	<input type="checkbox"/> Fria	Fecha:	
	Observaciones:	7-3-2020	7-3-2020
		Hora:	Hora:
		5:00 pm	5:00 pm

DOCUMENTO ORIGINAL





LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

Nº 0 5

(60)

Panamá Oeste, Valle Dorado, Ave
Brillante AD40
Cell: 6730-4933
Correo: isendolega@gmail.com

RECIBO DE MUESTRAS

IA: 5 -2020

de Lab: 16, 17 -2020

DATOS ADMINISTRATIVOS			
ELABORAR INFORME A NOMBRE DE:	<i>Jeffrey Richard</i> <i>Did Chan</i>	ELABORAR FACTURA A NOMBRE DE:	<i>Jeffrey Richard</i> <i>Did Chan</i>
DATOS DEL CONTACTO			
NOMBRE:	<i>Ing. Fernando Cárdenas</i>		
DATOS DE LA(S) MUESTRA(S)			
FECHA DE LA(S) MUESTRA(S):	<i>7 - 3 - 2020</i>	HORA DE TOMA DE MUESTRA(S):	<i>11:00 AM</i> <i>12:00 pm.</i>
DETALLES DE LA(S) MUESTRA(S)			
<i>Un punto de Muestras de Calidad de Aire y Ruido Ambiental - Área del Proyecto.</i>		CANTIDAD DE MUESTRA:	<i>Cop. 0.025 L Sol / Gas y Agua.</i>
		TIPO DE ENVASE:	<input checked="" type="checkbox"/> Plástico <input checked="" type="checkbox"/> Vidrio <input checked="" type="checkbox"/> Estéril
		Muestreo Realizado por:	<i>EDG</i>
LUGAR DE MUESTREO:			
<i>Cra. de Mafalí Dist. de Progreso Prov. de Darién, Rep. de Panamá</i>			
PARÁMETRO PARA ANÁLISIS			
<i>Aire => CO, NO₂, SO₂, PM₁₀ Ruido Ambiental</i>			
OBSERVACIONES			
<i>Proyecto: Construcción de locales comerciales y Vivienda Did</i>			

Entregada por: EDG
Fecha: 7-3-2020
Hora: 5:00 pm

Recibido por: I.L.
Fecha: 7-3-2020

DOCUMENTO ORIGINAL



B- Análisis de Calidad de Aire

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
 (LAQUIA, S.A.)
IA 05-2020

Panamá Oeste, La Chorrera,
 Ave. Brillante.



Tabla Comparativa Calidad de Aire

INFORME DE ANÁLISIS

Usuario	Jeffrey Richard Qiu Chen	
Fecha de Informe	12 de Marzo de 2020	
Fecha de Muestreo	7 de Marzo de 2020	
Descripción de la muestra	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del proyecto.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA - OSHA – Medición en Tiempo Real – Sensores Electroquímicos.	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu	
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá.	
Analista	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	$T = 23,6^\circ C$	$H = 46\%$

Resultados

Interpretación de Resultados

Parámetro	Unidad	Resultado	Valores Guias de Calidad del Aire Ambiente de la OMS	Interpretación
		Área del Proyecto		
PM ₁₀	$\mu\text{g}/\text{m}^3$	4,0	150	Dentro de la Norma
NO ₂	$\mu\text{g}/\text{m}^3$	0,3	200	Dentro de la Norma
SO ₂	$\mu\text{g}/\text{m}^3$	0,5	125	Dentro de la Norma
CO	ppm	< 0,1.	30.0	Dentro de la Norma

Licenciado Enzo De Gracia
 Químico-Idoneidad No.0540



**Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)**

Panamá Oeste, La Chorrera,,
Ave. Brillante.
isenlodoga@gmail.com
6730-4933



**ANEXO
IA 05-2020**

ANEXO IA 05-2020



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Laboratorio Químico Ambiental S.A.

(LAQUIA, S.A.)

INFORME DE ANÁLISIS

IA 05-2020

Calidad de Aire



Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Usuario	Jeffrey Richard Qiu Chen	
Fecha de Informe	12 de Marzo de 2020	
Fecha de Muestreo	7 de Marzo de 2020	
Descripción de la Muestra	Monitoreo de Calidad de Aire, Área del proyecto.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA - OSHA – Medición en Tiempo Real – Sensores Electroquímicos.	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu	
Sitio de toma Muestra	Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá.	
Analistas	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,6° C	H= 46%

I. Calidad de Aire

Parámetro:	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire. Área del proyecto. No. Lab 17-20
PM ₁₀	µg/m ³	4,0
NO ₂	µg/m ³	0,3
SO ₂	µg/m ³	0,5
CO	ppm	N.D.

Método

NO ₂	Espectrofotométrico/Sensor Electroquímico
PM ₁₀	EPA - OSHA - lectura en tiempo real
SO ₂	Thorin-Titulación/Sensor Electroquímico
CO	Sensor Electroquímico

Equipo

NO ₂	Tren de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura/GasAlert 5 BW Technologies by Honeywell
PM ₁₀	Cassette prepesado - Model VPC300
SO ₂	Tren de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura/GasAlert 5 BW Technologies by Honeywell
CO	BW GasAlertQuattro by Honeywell

II. Datos Meteorológicos

Parámetros	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire. Área del proyecto. No. Lab 17-20
Dirección del Viento	--	Sureste
Velocidad del Viento	Km/h	7,7
Temperatura	°C	35,7
Humedad Relativa	%	46,1
Hora de Lectura	--	11:07 am a 11:37 am
Equipo: Acu-Rite Model 00256M Anemometer		
Ubicación Satelital:		18P 0172927 UTM 0940198 N 08°29'39.5" W 077°58'13.5"

N.D.: No Detectable, Límite de detección de 0,1 ppm

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

2/2

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
 (LAQUIA, S.A.)
IA 05-2020

Panamá Oeste, La Chorrera,
 Ave. Brillante.
seniods@z.comil.com
 6730-4933



**Imágenes de Monitoreo de Ruido Ambiental y Calidad de Aire, para Jeffrey Richard Qiu Chen,
 Para el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu.**



Monitoreo de Ruido Ambiental y Calidad de Aire. Área del proyecto.

JEFFREY RICHARD QIU CHEN

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

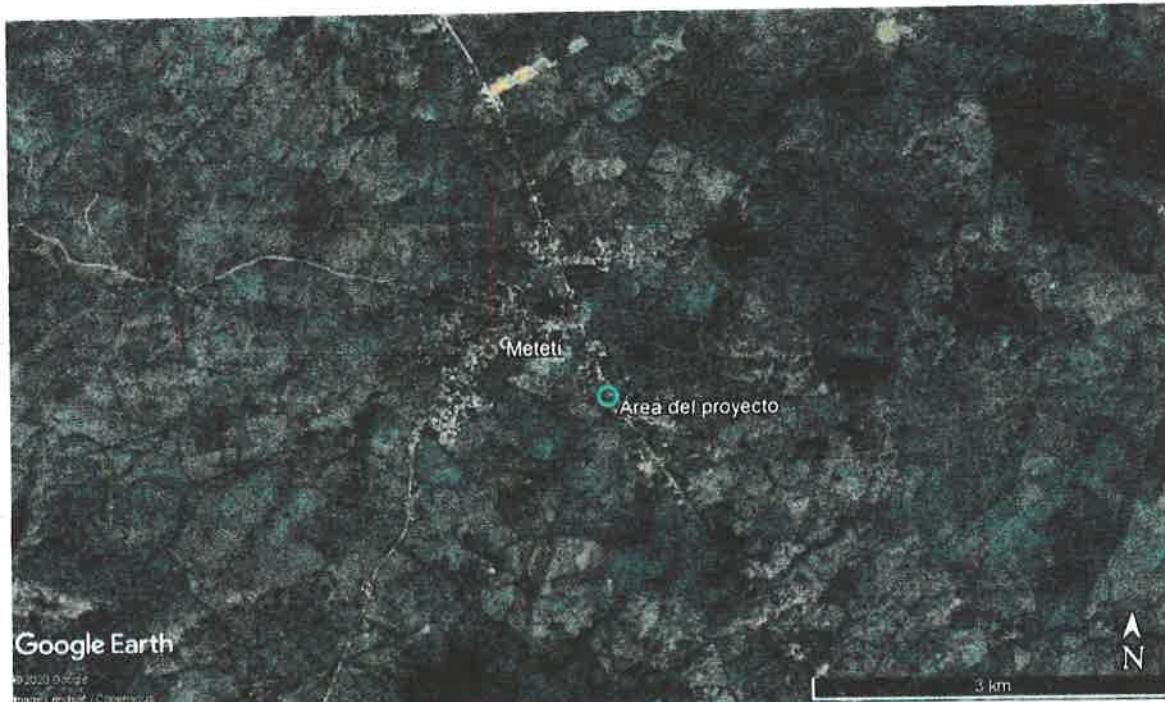


Laboratorio Químico Ambiental S.A.
 (LAQUIA, S.A.)
IA 05-2020

Panamá Oeste, La Chorrera,
 Ave. Brillante.
iscenloduga@gmail.com
 6730-4933



**Imagen de Ubicación Satelital de Sitio de Monitoreo Ambiental,
 para Jeffrey Richard Qiu Chen. Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Vivienda Qiu.**



Coordenadas

Área del proyecto	18P 0172927 UTM 0940198	N 08°29'39.5" W 077°58'13.5"
-------------------	----------------------------	---------------------------------



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

625 East Bunker Court
 Vernon Hills, Illinois 60061
 PH: 866-466-6225
 Fax: 847-327-2993
 www.innocalssolutions.com

NIST Traceable Calibration Report

REPORT NUMBER
 1473914

Reference Number: 1282549
 PO Number: LOPEZ081319

53

Laboratorio Quimico Ambiental S.A.

Valle Dorado Caffé Brillante
 AD40
 Panama Oeste
 Panama, Panama

Manufacturer: Casella USA
Model Number: CEL-24X
Description: Safety Instrument, Sound Level Meter
Asset Number: CP304559
Serial Number: 5161322
Procedure: DS Casella CEL-240/K1

Calibration Date: 08/21/2019
Calibration Due Date: 08/21/2020
Condition As Found: In Tolerance
Condition As Left: In Tolerance After Adjustment

Remarks:
 NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. Unit was received in-tolerance but adjusted to deliver readings closer to nominal.

Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP05012	Quest Technologies	QC-20	Calibrator, Sound, 94/114dB	08/08/2019	08/30/2020

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
CEL-24X Class 2 LCI	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.2		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	94.0 dB 1 kHz	94.8		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
i	114.0 dB 250 Hz	114.9		114.3		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
CEL-24X Class 2 LCS	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
i	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
CEL-24X Class 2 LCF	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.3		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
i	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
CEL-24X Class 2 LAI	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.8		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
CEL-24X Class 2 LAS	94.0 dB 1 kHz	94.5		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]
i	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7.1]
CEL-24X Class 2 LAF	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8.1]

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB (EMU 0.4 dB)[TUR 3.7.1]

Temperature: 22°C
 Humidity: 69% RH
 Rpt. No.: 1473914

Calibration Performed By:			Quality Reviewer:		
Name	ID #	Title	Name	Phone	Date

This report may not be reproduced, in whole or in part, without the permission of the original author. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated. Measurements reported herein are traceable to the NIST via National Standards maintained by NIST and were performed in conformance with NIST SRM 4863A, ANSI/NCSL Z540-1-1994, NIST SRM 4863, Appendix B, ISO 17025:1999, and ISO 17025:2005, Traceability. Expanded uncertainty is accepted at a 2-factor of 30% for test points with a best uncertainty ratio (TUR) greater than 1.0. Sampling uncertainties are based on test results following a 3-sigma fit with no reduction in the uncertainty of the measurement. The estimated measurement uncertainty (EMU) is based on the best estimate of the uncertainty of the measurement at a confidence level of 95% or K₁, unless otherwise noted in the narrative section.

Report Number: 1473914

 Cole-Parmer
Delivering Solutions You Trust



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
OAKIION
INSTRUMENTS

Certificate of Calibration

Certificate Number: 20191813- 88216

Page 1

Issued To: FLIR COMMERCIAL SYSTEMS
9 TOWNSEND WEST
Nashua, NH 03063

Date Received: 6/22/2019

Date Issued: 6/26/2019

Valid Until: Jun 2020

Equipment: Manufacturer: EXTECH
Model Number: VPC300
SerialNumber: 190526232**Test Conditions :**Temperature: 26 C
Humidity: 49.9 %
Barometric Pressure: 983.1 mBar

Control #:

As Found:
FULLY FUNCTIONAL AND IN TOLERANCE**As Returned:**
FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE.**Special Conditions:**

NONE

Work Performed:
CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE DM-001

CALIBRATED TO: MANUFACTURERS SPECIFICATIONS

Device, Description, Report Number, Date Due**Reference Standards:**

1012, PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe, 25223-2, 6/30/2019

1013, SKC 311-500, 500 ML LAB BURRETTE, caltec96675, 3/13/2023

1024, HP 3456A, PRECISION DIGITAL VOLTMETER, 1013870, 5/31/2020

1040, iso 12103-1, ISO 12103-1A1 ULTRAFINE TEST DUST < 20um DIA., 1018bu#01, 6/24/2020

9011, 8220, 6 CHANNEL 660nm 50mW OPTICAL PARTICULATE COUNTER, 70729122-23000157800449727, 1/31/2020

1042, PHOTOMETER, REAL TIME 90DEGREE LIGHT SCATTERING PHOTOMETER, 90893646-171712, 5/22/2020

Reviewed by:



6/26/2019

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institute of Standards (NIST) , and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced except in its entirety without express written approval.

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL****FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Certificate of Calibration

Certificate # 20191813-88216

Model: VPC 300

Date: 6/26/2019

Serial # 190526232

Test Results As Returned

Count Efficiency	Range	Observed	Result
0.3 <u>M</u>	50 +/- 20 %	53%	PASS
0.5 <u>M</u>	100 +/- 10%	95%	PASS
Zero Count (HEPA filter measurement with less than 1 particle per 5 minutes)			
0.0 m3			PASS

Tolerance Limits

Count efficiency baseline is determined at 0.3M +/- 20%
and must be 100% at 0.5M +/- 10%

Count Efficiency Summary		Range	Observed	Result
0.3	<u>M</u>	30 - 70	%	53%
0.5	<u>M</u>	90-110	%	95%
1.0	<u>M</u>	90-110	%	95%
2.5	<u>M</u>	90-110	%	96%
5.0	<u>M</u>	90-110	%	105%
10.0	<u>M</u>	90-110	%	101%

Flow Rate/Environmental					
Nominal		Observed	delta		Result
2830.0	cc	2902.0	cc	72.0	2.54% PASS
49.0	%RH	49.5	%RH	0.5	PASS
75.16	DEG F	75.7	DEG F	0.5	PASS

Tolerance Limits

Nominal +/- 5% flow, +/- 3.0% RH, +/- 0.9 deg F Temp

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



2640 2nd Ave SE • Calgary, AB
Canada • T2A 7X9
Canada: 1-800-603-4164

USA: 1-800-629-0363
Europe: +44 (0) 1295 700300
Other countries: 1-403-248-9226
Fax: 1-403-279-2706
www.gasmotors.com

Factory Calibration Certificate

Model:
M5-X060-R-P-D-B-N-00

Serial Number:

SE313-003507

M5-13

Factory Alarm Settings:			
O2	SO2	NO2	
%/vol	PPM	PPM	
Low 19.5	2	2	
High 23.5	5	5	
TWA	2	2	
STEL	5	15	

Cylinders Used:			
Zero	8164	8593	
Span	6074	5414	8256
Test			

Gas Concentration:			
O2	SO2	NO2	
%/vol	PPM	PPM	
Zero			
Span	10	20	10



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



NIST Traceable
Calibration Report

48

REPORT NUMBER
1525868

Reference Number 1327271
PO Number ILOPEZ122818

Laboratorio Quimico Ambiental S.A.

Valle Dorado Calle Brillante

AD40

Panama Oeste

Panama, Panama

Manufacturer: BW Technologies
Model Number: QT-XWHM-R-Y-NA
Description: Safety Instrument, Quattro Gas Meter
Asset Number: CP280602
Serial Number: QA117-009092
Procedure: DS BW Technologies Gas Alert Quattro

Calibration Date: 01/03/2020
Calibration Due Date: 01/03/2021
Condition As Found: In Tolerance
Condition As Left: In Tolerance, No adjustment

Remarks:
NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. No adjustments were made to the unit.

Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP144795	Gasco Affiliates LLC	58L-421	Gas, Precision Gas Mixture	04/10/2019	04/10/2021

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE	
						24 to 26 ppm [EMU 0.76 ppm][TUR 1.61]	17.1 to 18.9 % [EMU 0.36 %][TUR 2.51]
H2S	25 ppm	25.0		Same		95 to 105 ppm [EMU 2.1 ppm][TUR 2.41]	48 to 52 % [EMU 1.2 %][TUR 2.21]
O2	18.0 %	18		Same			
CO	100 ppm	100		Same			
LEL	50 %	50		Same			

Temperature: 22° C
Humidity: 23% RH
Rpt. No.: 1525868

Calibration Performed By:			Quality Reviewer:		
Hertrampf, Eric Name	307 ID #	Metrologist Title	847-327-5307 Phone	Pietronico, Mike Name	01/03/2020 Date

CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA
LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A.

LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A.

N° 5-2220.

Datos Generales

Staff Sgt. Richard D. Hartman
Art. Foyman
Cav. B. Hatch Dist. 11th
Cav. Regt. 1st Bn. 1st Regt. Cav
1st Inf. Div. 2nd Div. 2nd Div.

Usuario

Contacto

Localización de Muestreo

Projecto

Personal Muestrador

111

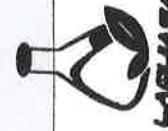
Número de Muestra	Descripción de la Muestra	Fecha	Hora	Parámetros				Matriz
				CO	PH, NO_2	SO_2	Luz	
#1	Área del Proyecto 1 18°21'29.27" S 094°21'9.8" W ND80 27 99 54" D 077°58'13.5" S	2-3-2022	11:57 AM	✓	✓	✓	—	Bina
#2	Área del Proyecto 2 2-3-2022 11:57 AM	2-3-2022	11:57 AM	—	—	—	✓	Rial

Datos Técnicos Complementarios

De Campo		Entrega en el Laboratorio	
Observaciones Técnicas * <i>Día Soleado</i>		Condiciones de la muestra <input checked="" type="checkbox"/> Temperatura ambiente <input type="checkbox"/> Fria	Entregador Por: <i>F. G.</i>
		Observaciones: <i> </i>	Recibido Por: <i>S. C.</i>
		Fecha: <i>2-3-2020</i>	Fecha: <i>2-3-2020</i>
		Hora: <i>11:00 pm</i>	Hora: <i>11:00 pm</i>

10A-0012

Revisado 1/7/2017





LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

Nº 05

(40)

Panamá Oeste, Valle Dorado, Ave
Brillante AD40
Cell: 6730-4933
Correo: isendolega@gmail.com

RECIBO DE MUESTRAS

IA: 5 -2020
de Lab: 16, 17 -2020

DATOS ADMINISTRATIVOS			
ELABORAR INFORME A NOMBRE DE:	Jeffrey Richard Ois Chan	ELABORAR FACTURA A NOMBRE DE:	Jeffrey Richard Ois Chan
DATOS DEL CONTACTO			
NOMBRE:	Ing. Fernando Cárdenas		
DATOS DE LA(S) MUESTRA(S)			
FECHA DE LA(S) MUESTRA(S):	7 - 3 - 2020	HORA DE TOMA DE MUESTRA(S):	11:00 AM 12:00 pm
DETALLES DE LA(S) MUESTRA(S)			
Un punto de Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiente - Área del Proyecto.		CANTIDAD DE MUESTRA:	Caja 0.025L Sal / Gaseta de 100 ml.
		TIPO DE ENVASE:	Plástico: <input checked="" type="checkbox"/>
		Vidrio:	<input checked="" type="checkbox"/>
		Estéril:	<input checked="" type="checkbox"/>
		Muestreo Realizado por:	E.D.G
LUGAR DE MUESTREO: Correg. de Matache Dist. de Progreso a 100 m de la Av. de Barrantes, Pro. de Panamá			
PARÁMETRO PARA ANÁLISIS			
Aire: CO, NO ₂ , SO ₂ , PM ₁₀ Ruido Ambiente			
OBSERVACIONES			
Proyecto: Construcción de locales comerciales y vivienda Ois			

Entregada por: E.D.G

Fecha: 7-3-2020

Hora: 5:00 pm

Recibido por: I.L.

Fecha: 7-3-2020



DOCUMENTO ORIGINAL

ANEXOS N° 2

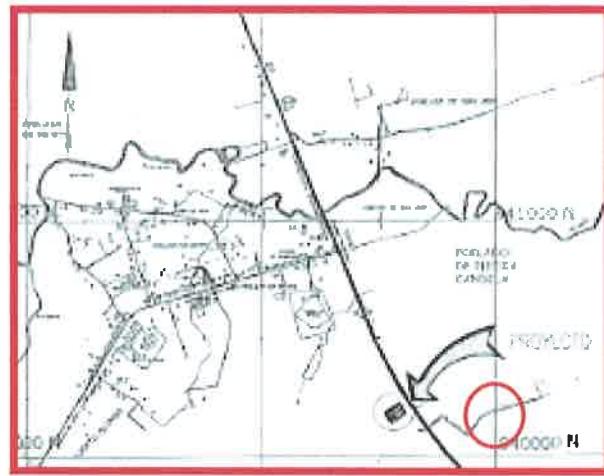
(Informe Arqueológico)

INFORME DE ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

PROYECTO “LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”

PROMOTOR
JEFFREY RICHARD QIU CHEN

Ubicado en Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién



ELABORADO POR
Mgtr. Aguilardo Pérez Y.
ARQUEÓLOGO
Reg. 0709 INAC-DNPH
AGUILARDO PÉREZ
ARQUEÓLOGO
CED: 10-7-812

PANAMÁ, MARZO DE 2020

Nº	CONTENIDO	PAG.
1	RESUMEN EJECUTIVO	3
2	INTRODUCCIÓN:	5
3	OBJETIVOS	5
4	LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO	6
5	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	9
6	METODOLOGÍA	10
7	UBICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MAPA ARQUEOLÓGICO PANAMEÑO.	11
8	RESULTADOS DEL RECONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO	12
9	DESCRIPCIÓN DE LOS SONDEOS	12
10	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15
11	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	16
12	NORMAS LEGALES APLICABLES	19
	ANEXO DE FOTOGRAFIAS	20

1. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto consiste en la construcción de LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU, en un terreno cuya superficie total es de 1,361.79 mts², en la finca cuya numeración y demás documentación es la siguiente; (Inmuelbe) Pinogana, código de ubicación N° 5109, Folio Real N° 395286 (F), ubicada en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, Republica de Panamá. El propietario es el Señor JEFFREY RICHARD QIU CHEN con cédula 8-895-176. Esta construcción servirá para aprovechar el terreno que actualmente se mantiene baldío.

La edificación consta de dos (2) locales comerciales y una vivienda, en un diseño de tres (3) plantas, además, paredes de bloques de 4 pulgadas espesor con repollo liso ambas caras, pisos acabados, cubierta de acero galvanizado esmaltado calibre 26, cielorraso, sistema eléctrico interno, ventanas y vitrinas de vidrios, puertas, pintura y otros acabados, cósonos con las construcciones modernas. La construcción, tendrá sanitarios en los locales comerciales y vivienda, catorce (14) estacionamientos, incluyendo uno para personas con capacidades especiales y otro para cargue y descargue de mercancía, situado en el área frontal. En las áreas exteriores se instalará área verde con grama, aceras y una tinaquera para el depósito de los desechos sólidos generados por la obra una vez estén en operación.

El terreno, se ubica exactamente a orilla de la carretera Panamericana en el área de Metetí, en el sector de Los Pavitos, a 40 min. en camioneta de la comunidad de Yaviza.

Las actividades a realizar con este proyecto se llevarán a cabo tomando como base los criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 “Por la cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1° de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá” por la Autoridad Nacional del Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Esta prospección se realizó con el objetivo de determinar el potencial arqueológico del área en la que se presentaría un impacto directo para la ejecución del proyecto.

Para cumplir con dicho propósito, se realizó un recorrido e inspección superficial por el área total de impacto directo. Así como 6 sondeos con palacoa a lo largo del recorrido, con el fin de evidenciar cualquier material que estuviera presente.

Topografía: La finca esta plana en un 70 %, producto de rellenos hace muchos años y en la parte posterior presenta una depresión que requiere de relleno para su nivelación.

Clima: Húmedo tropical.

Promotor del Proyecto: JEFFREY RICHARD QIU CHEN

Consultor Ambiental: Ing. Fernando A. Cárdenas N.

2- INTRODUCCIÓN:

El trabajo de inspección y evaluación arqueológica en el área del proyecto se efectuó el 7 de marzo de 2020, para cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, que regula la actividad y enmarca los contenidos mínimos y términos de referencia para los estudios de impacto ambiental.

Se revisó bibliografía respecto al sitio y se procedió a hacer excavaciones de diversos lugares donde potencialmente se levantarán la construcción de los locales comerciales y viviendas y los lugares de nivelación del terreno, por lo que se procedió con ayuda de un GPS a posicionar las áreas de excavación, estas se desarrollaron de las siguientes maneras:

Este informe presenta los resultados de los trabajos de inspección arqueológica llevada a cabo a lo largo del área de terreno de una superficie de 1,361.79 mts². En este documento se indica la localización geográfica del proyecto, descripción del área, metodología utilizada, ubicación del proyecto dentro del mapa arqueológico de Panamá, reconocimiento arqueológico, conclusiones y recomendaciones.

3- OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Contribuir a la comprensión de los procesos sociales y culturales, patrones de asentamiento, patrones alimenticios e interrelación con el medio de los primeros pobladores de la región arqueológica denominada “Gran Darién” y su cambio a través del tiempo.

Objetivos Específicos

- Determinar el potencial arqueológico del área en la que se planea la Construcción de Locales Comerciales y Vivienda, en el sector de Metetí.
- Definir la ubicación, extensión y características de los sitios, artefactos o ecofactos de importancia arqueológica, que se lleguen a encontrar presentes en el área de impacto directo del proyecto.
- Establecer las formas y grados en que afectará el proyecto a los recursos arqueológicos.
- Formular medidas de mitigación, cuando exista un impacto negativo sobre los bienes arqueológicos del área afectada.

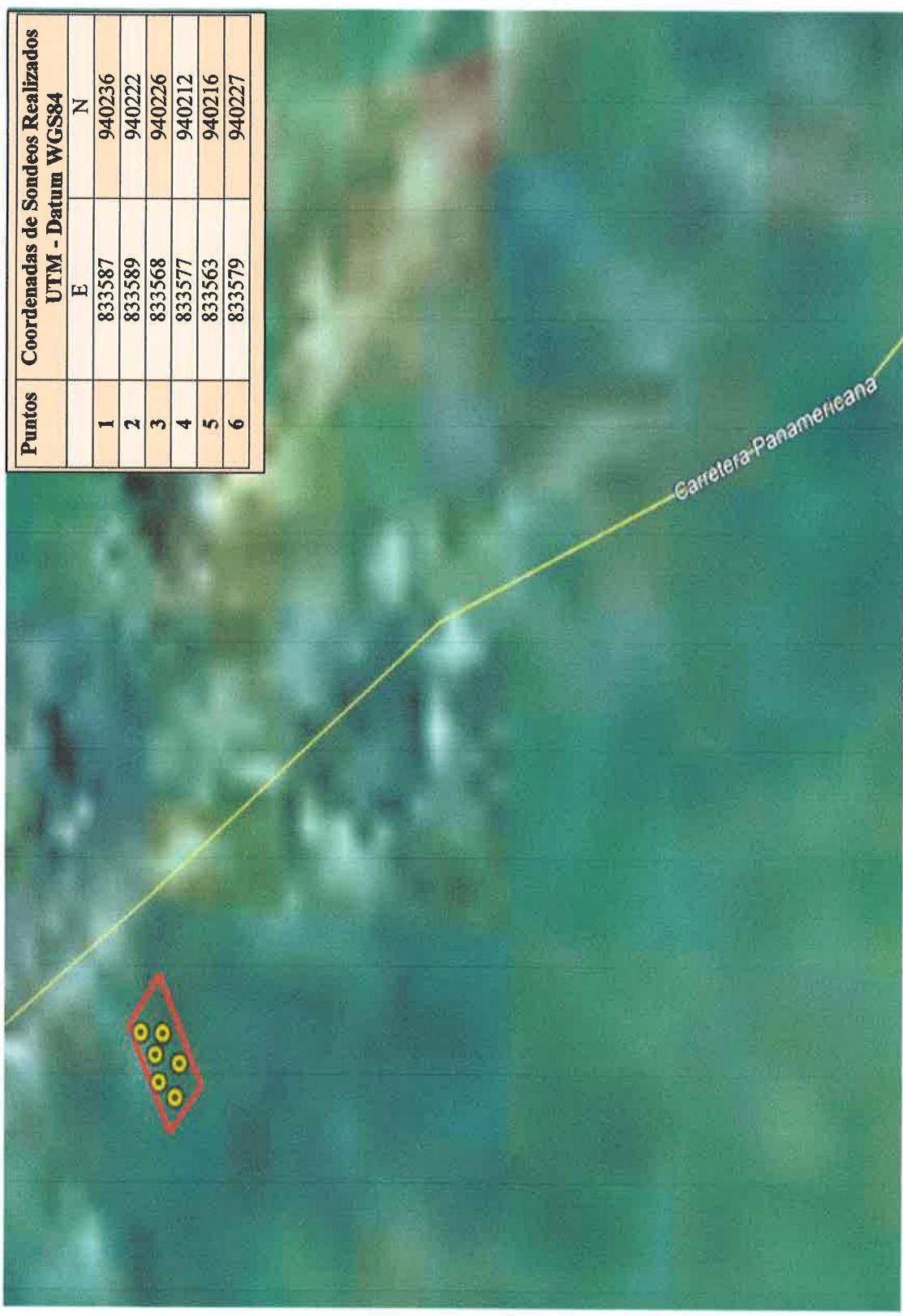
4- LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO

El proyecto “Locales Comerciales y Vivienda Qiu”, se ubica 600 metros después de la entrada del poblado de Metetí, a orillas de la carretera Panamericana, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, Republica de Panamá. Las coordenadas del polígono son las siguientes:

Punto	Coordenadas UTM	
	E	N
1	833587	940247
2	833611	940227
3	833568	940204
4	833547	940224

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO





Sondeos efectuados en el polígono recorrido del proyecto. Foto aérea cortesía de Google Earth

5- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

La topografía de la finca esta plana en un 70 %, producto de rellenos hace muchos años y en la parte posterior presenta una depresión que requiere de relleno para su nivelación. En relación con las condiciones de estabilidad que presentan el terreno, puede indicarse que de acuerdo a las observaciones de campo, no fueron identificadas zonas inestables.

Según la conformación topográfica del terreno, la zona del proyecto no es inundable, ya que los suelos presentan una buena condición de drenaje.

El proyecto se ubica a orillas de la carretera Panamericana a 600 metros después de la entrada de Metetí hacia Yaviza.

Metetí es un corregimiento de la provincia de Darién de Panamá. Es una de las ciudades más importante de esta provincia, siendo uno de los nueve corregimientos del distrito de Pinogana y que cuenta según el Censo realizado en 2010 con una población de 7,976 habitantes.

En el corregimiento de Metetí existe el Banco Nacional de Panamá con su respectivo cajero automático, estaciones de policía, restaurantes, hoteles, varios almacenes, colegio, universidades, un centro de salud, un hogar para adultos mayores sin techo, un hospital en construcción, farmacias, estaciones de combustible, mercado público y una terminal de transporte.

Existe un servicio de transporte público local que ofrece rutas cortas desde Metetí hacia Yaviza, Puerto Quimba, Santa Fe y Agua Fría. Además, también es posible viajar desde y hacia Ciudad de Panamá.

La Carretera Panamericana que se interrumpe en esta provincia, para luego continuar en Turbo (Colombia) pasa por el corregimiento de Metetí, convirtiendo a esta pequeña ciudad en un centro de intercambio para los productores, ganaderos y turistas que se desplazan por la provincia.



Vista panorámica y la cobertura de vegetación del área de proyecto

6- METODOLOGÍA

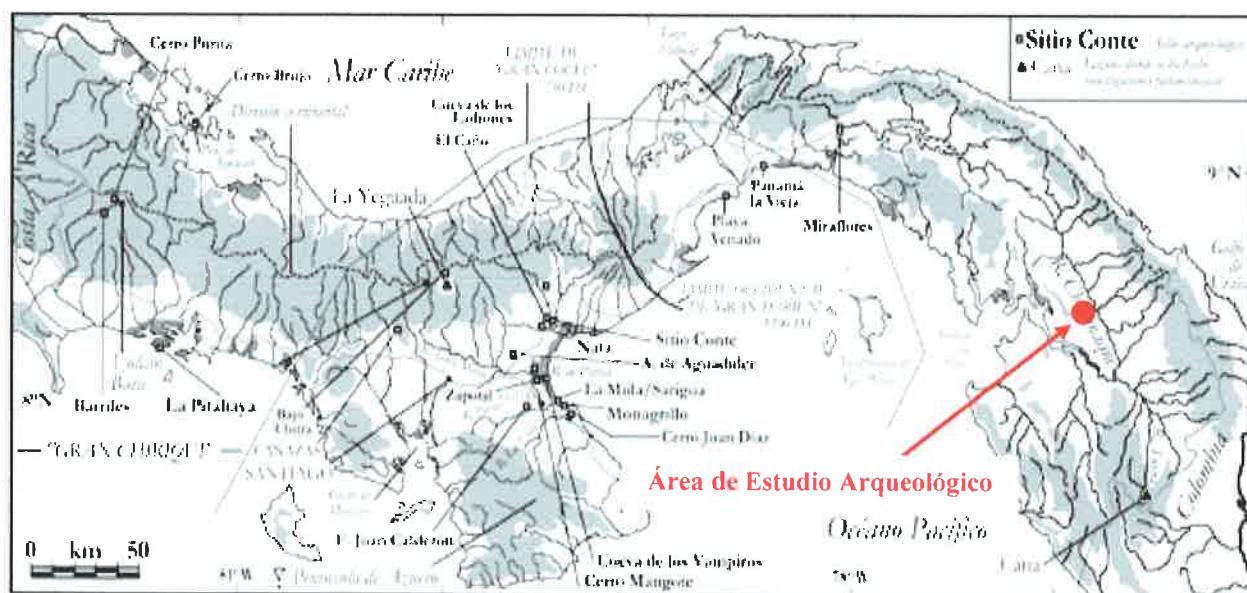
Para realizar la investigación se contemplaron los aspectos propios de una investigación arqueológica y aquellas normas establecidas por la Dirección de Patrimonio Histórico con respecto a los Estudios de Impacto Ambiental.

- Se revisó la bibliografía arqueológica de la región.
- Se analizaron las características geográficas del área del proyecto.
- Se estudiaron los antecedentes del uso del suelo.
- Se realizó un reconocimiento arqueológico de campo.

7- UBICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MAPA ARQUEOLÓGICO PANAMEÑO.

Dentro del mapa arqueológico el área del proyecto se ubica en la Región Oriental de Panamá. De acuerdo a la división cultural prehispánica de Panamá, se ha definido en tres regiones conforme a la distribución geográfica de la cerámica pintada, por los arqueólogos. Sin embargo, el Dr. Cooke ha definido tres áreas culturales contiguas:

- 1: Región Occidental (Gran Chiriquí),
 - 2: Región Central (Gran Coclé),
 - 3: Región Oriental (Gran Darién) (Cooke 1984).



Ubicación de sitios arqueológicos y división de las Regiones culturales de Panamá durante la Época Prehispánica.

8- RESULTADOS DEL RECONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO

En el polígono del área de proyecto no se detectó ningún tipo de materiales culturales que relacionen a las actividades humanas de la época hispánica y prehispánica.

9- DESCRIPCIÓN DE LOS SONDEOS

Se efectuó la inspección ocular en todo el terreno de poca dimensión, donde se procedió a realizar cuatro (6) sondeos en todo el polígono del proyecto. A continuación se describen los siguientes sondeos más representativos:

Sondeo 1: Este sondeo se ubicó en las siguientes coordenadas UTM: E833587, N940236 y la altitud de 71msnm. Se preparó una cuadrícula de 30 x 35cm., con una profundidad de 30cm. Del 0 - 20cm es la capa superior con material orgánico, color del suelo es entre chocolate y rojizo granuloso. Del 20 – 30cm es la capa inferior, suelo color es arcilla rojizo, aparición del suelo estéril. En este sondeo no hubo ningún material cultural o arqueológico que relacione a la actividad humana prehispánica.



Vista del sondeo 1.
Foto: A. Pérez Y.

Sondeo 2: Este sondeo se localiza en las siguientes coordenadas UTM: 833589, 940222 y en altitud de 71msnm. Este sondeo se efectuó en un área despejada de vegetación arbustiva y cubierta solo con poca vegetación. Se excavó 40 x 40cm y la profundidad de 28cm. Del 0 – 20cm color del suelo es chocolate con material orgánico. Del 20 – 28cm color del suelo es entre crema y gris con betas naranja, inicio de la roca madre.



Vista del Sondeo N° 2.
Acabado del mismo.
Foto: A. Pérez Y.

Sondeo 4: Este sondeo se localizó en las coordenadas UTM: E833577, N940212 y en altitud de 71msnm. Se hizo excavación de 30 x 35cm y la profundidad de 30cm. Del 0 – 20cm color del suelo es chocolate granuloso con material orgánico. Del 20 – 30cm suelo color entre chocolate y rojizo con betas naranja. A este nivel inicia suelo estéril.



Vista del Sondeo N° 4.
Foto: A. Pérez Y.

Sondeo 6: Este sondeo se localiza en las coordenadas UTM: E833579, N940227 y en altitud de 71msnm. Se hizo excavación de 30 x 35cm y la profundidad de 30cm. Del 0 – 20cm color del suelo es chocolate granuloso con material orgánico. Del 20 – 30cm suelo color entre chocolate y rojizo con betas naranja. A este nivel inicia suelo estéril.



Vista de Sondeo N° 6.

Foto: A. Pérez Y.

En general, de los sondeos efectuados no varían respecto a la característica del suelo y el área de proyecto no presenta proximidad a sitios de interés histórico, arqueológico o cultural.



Vista de apertura de hoyos para el reconocimiento y evaluación arqueológica.
Foto: A. Pérez Y.

10-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la actividad de inspección arqueológica en el lugar del proyecto no denotó ningún material cultural que relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas.

Por lo que podemos asegurar que en el área del proyecto no se evidencian impactos positivos respecto a los recursos arqueológicos de acuerdo a las informaciones obtenidas durante la inspección del campo.

Consideramos que el proyecto no peligra los recursos arqueológicos en pudiesen existir en la zona.

Recomendación:

Se recomienda mantener el monitoreo continuo durante la fase de construcción y remoción profunda de tierra, ya que si se diera la posibilidad de presencia de materiales arqueológicos de la época prehispánica, deberá ser formalmente comunicada por el promotor a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, para hacer el levantamiento urgente en el mismo sitio, y así poder continuar con el desarrollo normal del proyecto.

11-BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biese, Leo P.

1964 The Prehistory of Panamá Viejo. *Smithsonian Institution Bureau of American Ethnology* 191: 1-51. Washington DC: US Government Printing Office.

Bird, J. B. y R. G. Cooke

1977 Los Artefactos más Antiguos de Panamá. *Revista Nacional de Cultura* 6, INAC. Panamá: 7-31.

Bull, Thelma

1958 Excavations at Venado Beach, Canal Zone, Panama. *Panamá Archaeologist* 1: 6-17.

1961 An Urn Burial at Venado Beach, Canal Zone. *Panama Archaeologist* 4: 42-47.

Cooke, Richard G.

1973 Informe Sobre Excavaciones Arqueológicas en el Sitio CHO-3 (Miraflores), Río Bayano, Panamá.

1979 Los Impactos de las Comunidades Agrícolas sobre los Ambientes del Trópico Estacional: Datos del Panamá Prehistórico. *Actas del IV Simposio Internacional de Ecología Tropical*, Tomo III. Panamá: Instituto de Cultura, 917-973.

1981 Los Hábitos Alimentarios de los Indígenas Precolombinos de Panamá. *Academia Panameña de Medicina y Cirugía* 6: 65-89.

1998 Subsistencia y Economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá. *Separata del Tomo I de la obra Antropología Panameña Pueblos y Culturas*. Colección de Libros de la Facultad de Humanidades. Editorial Universitaria, Panamá.

- Cooke, Richard G., Luís A. Sánchez, Aguilardo Pérez, Ilean Isaza, Olman Solís y Adrián Badilla
 1994 Investigaciones Arqueológicas en el Sitio Cerro Juan Díaz, Panamá Central. Informe sobre los trabajos realizados entre enero de 1992 y julio de 1994 por el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales y la Dirección de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura de Panamá.
- Cruxent, J. M
 1957 Informe sobre un Reconocimiento Arqueológico en el Darién (Panamá). *Boletín del Museo de Ciencias Naturales*, Caracas, tomos II y III.
- Gaber, S. A.
 1987 An Archaeological Survey of the Panama Canal Area, 1979. M.A. Thesis, Temple University, Philadelphia.
- Linné, Sigvald
 1929 Darien in the Past: The Archaeology of Eastern Panama and Northwestern Colombia. Goteborgs Kund, Vetenskapsoch Vitterhets, Sam halles Handlingar. Femte Foljden, Ser. A, Band Y, No.3. Goteborg.
- Lothrop, S. K.
 1954 Suicide, Sacrifice and Mutilations in Burials at Venado Beach, Panama. Antiquity 19:226-234.
 1956 Jewelery from the Panama Canal Zone. Archaeology 9:34-40.
 1960 C-14 Dates for Venado Beach, Canal Zone. Panama Archaeologist 3:96.
- Pérez, A.
 1998 Informe sobre la Prospección Arqueológica en el Área de Influencia del Corredor Sur, desde Tocumen hasta río Matías Hernández. (Sin publicar).

- Piperno, D. R.
- 1993 Phytolith and charcoal records from deep lake cores in the American tropics. In *Curren Research in Phytolith Analysis: Applications in Archaeology and Paleoecology*, edited by D. M. Pearsall, and D. R. Piperno, pp. 58-71. MASCA, Philadelphia.
- Ranere, A. J. and R. Cooke
- 1991 Paleoindian Occupation in the Central American Tropics. In *Clovis: Origins and Human Adaptation*, edited by R. Bonnichsen and K. Fladmark. *Peopling of the Americas. Center for the Study of the First Americans, Department of the Archaeology*, Oregon State University, Corvallis. pp. 237-253.
- Stirling, M. W. and M. Stirling
- 1964 The Archaeology of Taboga, Uraba, and Taboguilla Islands, Panama. *Smithsonian Institution Anthropological Papers, Bureau of American Ethnography*, Bulletin 191, Washington D.C.
- Torres de Arauz, R.
- 1977 Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. *Hombre y Cultura* 3:69-96.

12-NORMAS LEGALES APLICABLES

- **Constitución Política de la República de Panamá.** Artículo 85 y Artículo 257, numeral 8, en los cuales se establece la importancia del Patrimonio Histórico de la Nación.
- Autoridad Nacional del Ambiente. **Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009**, por el cual se reglamenta el Capítulo 2 del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000.
- Instituto nacional de Cultura. Ley **N.º 14 del 5 de mayo de 1982**, reformada por la **Ley 58 del 7 de agosto de 2003**, por la cual se dictan las medidas sobre la custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.
- Instituto Nacional de Cultura. **Resolución N° 0-07 DNPH de abril de 2007**, Por la cual se Definen los Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre los Recursos Arqueológicos.

ANEXO DE FOTOGRAFIAS



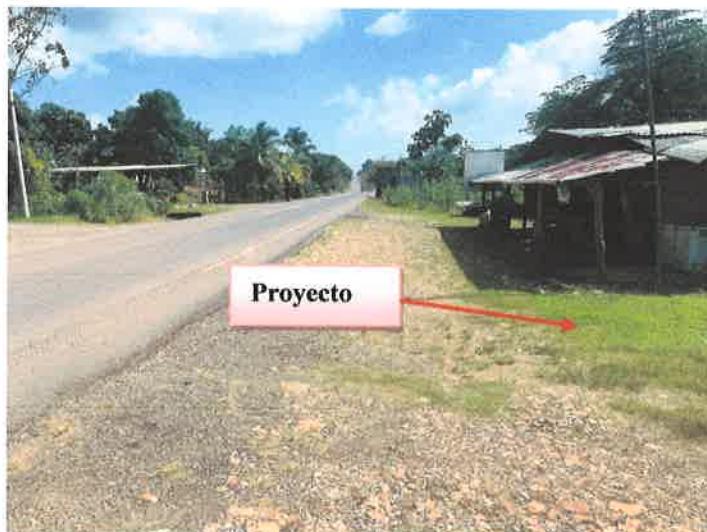
Vistas del terreno objeto de estudio Arqueológico



Vista de la vegetación del área del proyecto.



Vista de viviendas aledañas al proyecto.



Vía Panamericana, que sirve de acceso al proyecto

Panamá, 19 de febrero de 2020.

DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020

Señor
JEFFREY RICHARD QIU CHEN
Representante Legal
E. S. D.

Señor Qiu Chen:

NO MiAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 28 de febrero de 2020
siendo las 3:30 de la tarde
notificando por escrito
Jeffrey Richard
Qiu Chen Consultor
documentación
Notificador
Chadayne Chorchi Fernando Andrade
Retirado por
0 67 7026

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”** a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién:

1. En la página 15 del EsIA, punto **5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** se indica *“Es importante resaltar que la huella del proyecto es sobre la superficie total de la finca (1,361.79 m²).”*, no obstante, la verificación de las coordenadas realizada por la sección de cartografía de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, generaron una superficie de **757 m²**, por lo que se le solicita:
 - Presentar las coordenadas UTM con DATUM específico, en formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH), de forma tal que las mismas generen la superficie que se propone desarrollar (1,361.79 m²)
2. En la página 37 del EsIA, punto **6.4 Calidad de Aire** indica *“La principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la Carretera Panamericana, estas son fuentes de contaminación fugaz. Durante la inspección de campo, no se evidenció la presencia de fuentes fijas contaminantes...,”* y en el punto **6.4.1 Ruido** indica *“El nivel de ruido es bajo, por el intermitente movimiento vehicular en el área, se estima que el nivel sonoro en el sitio del proyecto no sobrepasa los 58 dB., por debajo de los límites permisibles por la Norma.”* Sin embargo, no presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se le solicita:
 - Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada),

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

adjuntando el certificado de calibración (en español) de los equipos utilizados en las mediciones realizadas.

3. En la página 59 del EsIA, punto **8.3 Sitios Históricos, arqueológicos y culturales declarados**, indica “[...] *El área del proyecto corresponde a un lugar totalmente intervenido por la actividad agrícola y ganadera. Además, por informaciones suministradas por el Instituto Nacional de Cultura (INAC), en el área del proyecto y sus alrededores, no se conoce como sitio histórico, arqueológico y cultural.*”, “*Patrimonio Cultural: De acuerdo a las investigaciones realizadas no hay reportes de vestigios conocidos como patrimonios culturales en el área del proyecto*”. Por lo que se solicita:

- Presentar informe arqueológico, considerando lo establecido en la Resolución N°067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 (original o copia autenticada).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.


DDE/ACP/mdg
mgd.



(20)

Panamá, 19 de febrero de 2020.
DEIA-DEEIA-AC-0034-1902-2020

Señor
JEFFREY RICHARD QIU CHEN
Representante Legal
E. S. D.

Señor Qiu Chen:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU” a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién:

1. En la página 15 del EsIA, punto **5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** se indica “*Es importante resaltar que la huella del proyecto es sobre la superficie total de la finca (1,361.79 m²)*.”, no obstante, la verificación de las coordenadas realizada por la sección de cartografía de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, generaron una superficie de **757 m²**, por lo que se le solicita:
 - Presentar las coordenadas UTM con DATUM específico, en formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH), de forma tal que las mismas generen la superficie que se propone desarrollar (**1,361.79 m²**)
2. En la página 37 del EsIA, punto **6.4 Calidad de Aire** indica “*La principal fuente de emisiones de gases emitidos es producida por la combustión de los vehículos que transitan por la Carretera Panamericana, estas son fuentes de contaminación fugaz. Durante la inspección de campo, no se evidenció la presencia de fuentes fijas contaminantes...*,” y en el punto **6.4.1 Ruido** indica “*El nivel de ruido es bajo, por el intermitente movimiento vehicular en el área, se estima que el nivel sonoro en el sitio del proyecto no sobrepasa los 58 dB., por debajo de los límites permisibles por la Norma.*”. Sin embargo, no presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se le solicita:
 - Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada),

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

adjuntando el certificado de calibración (en español) de los equipos utilizados en las mediciones realizadas.

3. En la página 59 del EsIA, punto **8.3 Sitios Históricos, arqueológicos y culturales declarados**, indica “[...] El área del proyecto corresponde a un lugar totalmente intervenido por la actividad agrícola y ganadera. Además, por informaciones suministradas por el Instituto Nacional de Cultura (INAC), en el área del proyecto y sus alrededores, no se conoce como sitio histórico, arqueológico y cultural.”, “Patrimonio Cultural: De acuerdo a las investigaciones realizadas no hay reportes de vestigios conocidos como patrimonios culturales en el área del proyecto”. Por lo que se solicita:

- Presentar informe arqueológico, considerando lo establecido en la Resolución N°067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 (original o copia autenticada).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/DEIA/CP/MDG
myd.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

Panamá, 27 de febrero de 2020.

28/FEB/2020 3:29PM
DEIA
AMBIENTE
Cukulayne
17

INGENIERO
DOMILUIS DOMINGUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACION AMBIENTAL
ALBROOK
E. S. D.

Estimado Ing. Domínguez:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que yo, JEFFREY RICHARD QIU CHEN, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-895-176, en mi condición de Representante Legal y Promotor del proyecto “Locales Comerciales y Vivienda Qiu”, ubicada en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, Republica de Panamá, concurrimos ante su digno despacho, con el propósito de DARME NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA NOTA DE AMPLIACION DEIA-DEE/A- AC-0034-PI02-20 emitida por su despacho, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, arriba señalado.

Basado en lo anterior, otorgamos poder al señor Fernando Cárdenas con cedula N° 8-767-2025 para que se notifique de la nota de ampliación antes mencionada

Con Todo Respeto,


JEFFREY RICHARD QIU CHEN
8-895-176
Promotor



Yo, CARLOS M. TABOADA H., Secretario del Concejo
Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones
de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).

 Arraiján 28 FEB 2020 
(Testigo)  (Testigo) 
Carlos M. Taboada

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil
y el Art. 482 del código Judicial



Fiel copia de su original.
Alvaro
28/2/20.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTALMINISTERIO DE
AMBIENTE

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: 88
Fecha de solicitud: 13/2/2020Proyecto: LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIUCategoría: 1 Expediente: _____Provincia: DARIEN
Distrito: PINOGANACorregimiento: METETITécnico Evaluador solicitante: MARIA GUADALUPE
Nivel Central: DEIA Dirección Regional de: _____Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):
COORDENADAS UTM EN WGS 84
AREA APROXIMADA DEL POLIGONO 757.00 M²

_____Procesado por: JESUS DIMAS MARTINEZ MORENO
_____Fecha de Entrega: 14/2/2020

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

PROVEIDO DEIA 014-1102-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**, portador de la cedula N° 8-895-176, presentó ante el Ministerio de Ambiente (Miambiente) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 7 de febrero de 2020, **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**, ubicado en el corregimiento de Meteti, distrito de Pinogona y provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FERNANDO CARDENAS** y **JULIO ALFONSO DIAZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-005-2006** e **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 11 de febrero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”** promovido por **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días, del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	07 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE INFORME:	11 DE FEBRERO DE 2020
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JEFFREY RICHARD QIU CHEN
CONSULTORES:	FERNANDO CARDENAS IRC-005-2006 JULIO ALFONSO DIAZ IRC-046-2002
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETI.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de dos (2) locales comerciales y una vivienda, en un diseño de tres (3) plantas, tendrá sanitarios en los locales comerciales y vivienda, catorce (14) estacionamientos, incluyendo uno para personas con capacidades especiales y otro para cargue y descargue de mercancía, situado en el área frontal. En las áreas exteriores se instalará área verde con grama, aceras y una tinaquera para el depósito de los desechos sólidos generados por la obra una vez estén en operación.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU**”, promovido por **JEFFREY RICHARD QIU CHEN**.


JORGE DAVID SANCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU.

PROMOTOR: JEFFREY RICHARD QIU CHEN.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-012-2020.

FECHA DE ENTRADA: 07/02/2020.

REALIZADO POR (CONSULTORES): FERNANDO CARDENAS y JULIO ALFONSO DIAZ.

REVISADO POR: JORGE SANCHEZ.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción/ejecución	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión.	X		
6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3 Caracterización del suelo	X		
6.3.1 La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2 Deslinde de la propiedad	X		
6.4 Topografía	X		
6.6 Hidrología	X		
6.6.1 Calidad de aguas superficiales	X		
6.7 Calidad de aire	X		

6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Fernando Cárdenas N.	IRC-005-2006	ARC-101-1710-2019	✓		
Julio Alfonso Díaz	IRC-046-2002	ARC-004-3001-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU"

Corregimiento: Metetí

Distrito: Pinogana

Provincia: Darién

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: JEFFREY RICHARD QIU CHEN

Dirección de Contacto:

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JEFFREY RICHARD QIU CHEN

Dirección de Contacto:

Cédula: 8-895-176

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Alisson Castrejón</u>
Firma	<u>Alisson Castrejón C.</u>
Fecha de Verificación	<u>07/02/2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Jorge Sánchez</u>
Firma	<u>Jorge Sánchez</u>
Fecha de Verificación	<u>07/02/2020</u>



Departamento de Gestión de
Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 018 - 2020

PROYECTO: Locales comerciales y viviendas Bju

UBICACIÓN: Concurrencia de Metetí, distrito de Penopana,

PROMOTOR: Jeffrey Richard Bui Chen

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 17 MES febrero AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	<i>persona natural</i>
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Fernando Carrasco

Cedula: 8-767-2025

Correo: _____

Teléfono: _____

Firma: FA

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Edith Wong

Firma: Edith Wong

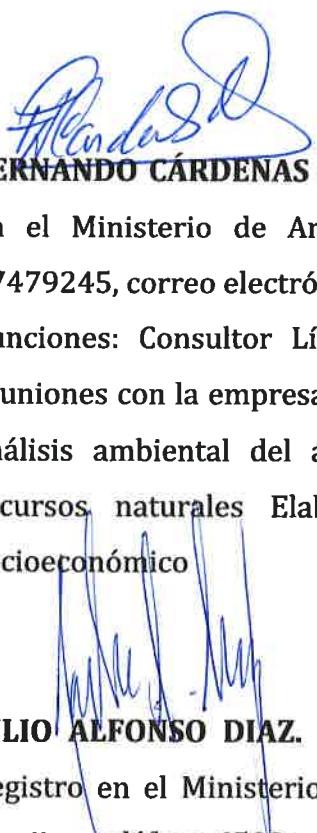
Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Angelia Castillo B.

Firma: Angelia Castillo B.

(8)

PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



FERNANDO CÁRDENAS N. Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-005-2006. Residencia En Arraijan, teléfono 67479245, correo electrónico fcardenas5707@hotmail.com

Funciones: Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, Reconocimientos biológicos de fauna, vegetación y recursos naturales Elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico

JULIO ALFONSO DIAZ. Ingeniero Forestal, Consultor Ambiental Colaborador, con Registro en el Ministerio de Ambiente IRC-046-2002, Residencia en el distrito de Arraijan, teléfono 65033259, correo electrónico diazespave54@yahoo.es

Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente físico del Estudio de Impacto Ambiental y elaboración del Plan de Manejo Ambiental.



CARLOS ALBERTO CHECA DIAZ, con Cedula N° 5-23-958, apoyo en el componente socioeconómico y Plan de Manejo Ambiental, con residencia en el corregimiento de Las Mañanitas, Teléfono 67284435.

Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).



Arraijan 07 FEB 2020 de _____
 (Testigo) _____ (Testigo) _____
(Firma) M. Taboada NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil y el Art. 482 del código Judicial

C



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

58114

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JEFFREY RICHARD QIU CHEN / 8-895-176	<u>Fecha del Recibo</u>	7/2/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR MEDIANTE TRANSFERENCIA REFERENCIA EMAIL . VERIFICADO EN EL BANCO POR CONTABILIDAD

Día	Mes	Año	Hora
07	02	2020	03:47:00 PM

Firma
Nombre del Cajero Larissa López

(5)



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 172272

Fecha de Emisión:

07 02 2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08 03 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

QIU CHEN , JEFFREY RICHARD

Con cédula de identidad personal nº

8-895-176

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Adrián Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.





(4)

Registro Público de Panamá

No. 1980926

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2020.01.21 11:53:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 23061/2020 (0) DE FECHA 17/01/2020. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL N° 395286 (F)
CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1361 m² 79 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
1361 m² 79 dm²
CON UN VALOR DEL TRASPASO ES: SEIS MIL BALBOAS(B/. 6,000.00). NÚMERO DE PLANO: 502-08-1871 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JEFFREY RICHARD QIU CHEN (CÉDULA 8-895-176) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 5-A DE 23 DE ABRIL DE 1982 Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION ARAD N° 001-2012 DEL 12 DE ENERO DE 2012, QUE REPOSA A FOJAS 8 A LA 10 DEL EXPEDIENTE. ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE (50M) POR LO MENOS DESDE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA PANAMERICANA A LOS PAVITOS A LA ENTRADA PRINCIPAL DE METETÍ, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO ESTE. FECHA DE REGISTRO: 20120807

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 11:51 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402507928



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17B62644-FC0E-4CA5-AD75-E54C6A35A001

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

(3)

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

Distrito de Arraiján, corregimiento de Arraiján Cabecera, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, soltero, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho – doscientos veinte-mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente ante mi el señor JEFFREY RICHARD QIU CHEN, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de Identidad No 8-895-176, actuando en condición de Representante Legal y promotor del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU”**, declaro, y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículos 23 del Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011 por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998.

Leída conforme les fue esta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos, instrumentales, Ilka Janeth Mosquera cedula 8- 704- 928 e Irina Judith Concepción, con cedula 8- 767- 2192, ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo. la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma todos para constancia por ante mí la Notaria que doy fe.

JEFFREY RICHARD QIU CHEN
Cédula: 8-895-176

Carlos M. Taboada
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO
(Notario Público)



NO 0073

(2)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jeffrey Richard
Qiu Chen

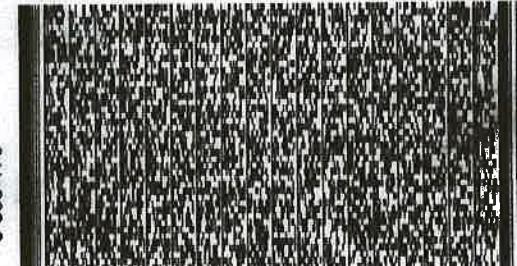
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-JUN-1995
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-AGO-2016 EXPIRA: 29-AGO-2026

8-895-176



J. Richard
Qiu Chen

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



DIRECTOR GENERAL DE TRIBUNAL



CARLOS M. TABOADA H.,
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público.

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultado
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy. 07 FEB 2020

Carlos M. Taboada
SR. CARLOS M. TABOADA H.



INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE.
ALBROOK - PANAMA
E. S. D.



Estimado Ingeniero Concepción:

Por este medio y para su respectiva evaluación, hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDA QIU", promovido por el Señor JEFFREY RICHARD QIU CHEN con cédula de identidad personal 8-895-176. El mismo se encuentra ubicado el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, República de Panamá. Persona de Contacto: JEFFREY RICHARD QIU CHEN, Teléfono: 6509-2828.

El Estudio consta de un total de 88 páginas de las cuales 63 páginas forman parte del contenido del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo fotografías, índice y bibliografía y 25 páginas conforman los anexos.

Los Consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

FERNANDO CÁRDENAS N. Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-005-2006. Residencia En Arraijan, teléfono 67479245, correo electrónico fcardenas5707@hotmail.com

Funciones: Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, Reconocimientos biológicos de fauna, vegetación y recursos naturales Elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico

JULIO ALFONSO DIAZ. Ingeniero Forestal, Consultor Ambiental Colaborador, con Registro en el Ministerio de Ambiente IRC-046-2002, Residencia en el distrito de Arraijan, teléfono 65033259, correo electrónico diazespave54@yahoo.es

Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente físico del Estudio de Impacto Ambiental y elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

APOYO: **CARLOS ALBERTO CHECA DIAZ**, con Cedula Nº 5-23-958, apoyo en el componente socioeconómico y Plan de Manejo Ambiental, con residencia en el corregimiento de Las Mañanitas, Teléfono 67284435.

Esta solicitud de evaluación del Estudio de Impacto ambiental está fundamentada en el artículo Nº 38, Capítulo I del Título V, del Decreto Ejecutivo Nº 123, de 14 de agosto de 2009 y se anexan los siguientes documentos:

- Copia de cédula notariada de la promotora.
- Registro Público de la Propiedad.
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.

Atentamente:

JEFFREY RICHARD QIU CHEN

Promotor
8-895-176



Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo
Municipio de Arraijan, con cédula 8-220-1176, en Funciones
de Notario Público.

CERTIFICO :
Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)
es (son) autentica (s).

Arraijan, de 07 FEB 2020
 (Testigo) _____ (Testigo) _____
 Carlos M. Taboada
 NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil
y el Art. 482 del código Judicial